



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Gasto de Personal y su Incidencia en la Eficiencia del Gasto del  
Gobierno Regional de Lima, periodo 2020.**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
CONTADOR PÚBLICO

**AUTOR:**

Valencia Alva, Victor Raul (ORCID: 0000-0002-6916-8923)

**ASESORA:**

Dra. Padilla Vento, Patricia (ORCID: 0000-0002-3151-2303)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: FINANZAS**

LIMA - PERÚ

2021

## **Dedicatoria**

A mi madre Teresa Alva y a mi abuela Violeta Cáceres por su temperamento, a mis hermanos German, Miguel, María, Luis y Mirihan, y mi sobrina/ahijada Angeles, por enseñarme la fidelidad.

## **Agradecimiento**

A Jehová el Dios todo poderoso, a su único hijo Jesucristo, por acompañame en todo momento de mi vida; A mi mejor amigo Econ. Luis Aguilar por brindarme todo su apoyo y enseñarme a seguir luchando por mis metas; a la Dra. Patricia Padilla por trasmitirme su experiencia profesional; y a los servidores públicos del Gobierno Regional de Lima por permitirme ampliar mis capacidades profesionales.

## Índice de contenidos

<b>Dedicatoria</b> .....	i
<b>Agradecimiento</b> .....	ii
<b>Índice de contenidos</b> .....	iii
<b>Índice de tablas</b> .....	iv
<b>Índice de gráficos</b> .....	vi
<b>Resumen</b> .....	viii
<b>Abstract</b> .....	ix
<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>II. MARCO TEÓRICO</b> .....	4
<b>III. METODOLOGÍA</b> .....	9
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	9
3.2. Variables y operacionalización.....	11
3.3. Población .....	13
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	14
3.5. Procedimientos .....	14
3.6. Método de análisis de datos.....	15
3.7. Aspectos éticos .....	15
<b>IV. RESULTADOS</b> .....	15
<b>V. DISCUSIÓN</b> .....	37
<b>VI. CONCLUSIONES</b> .....	42
<b>VII. RECOMENDACIONES</b> .....	44
<b>REFERENCIAS</b> .....	48
<b>Anexos</b> .....	57

## Índice de tablas

<b>Tabla 1.</b> Presupuesto Institucional Total vs Gasto Total del año 2020 del Gobierno Regional de Lima, en millones de soles. ....	21
<b>Tabla 2.</b> Gasto de personal contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada, del Gobierno Regional de Lima, periodo 2017 - 2020. ....	25
<b>Tabla 3.</b> Gasto de personal bajo el régimen general, del Gobierno Regional de Lima, periodo 2017 - 2020. ....	26
<b>Tabla 4.</b> Gasto de personal contratado bajo el régimen especial CAS, del Gobierno Regional de Lima, periodo 2017 - 2020. ....	27
<b>Tabla 5.</b> Gasto de personal contratado bajo la modalidad de locación de servicios, del Gobierno Regional de Lima, periodo 2017 - 2020. ....	27
<b>Tabla 6.</b> Correlación de Pearson de Gasto de personal contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada, periodo 2017 - 2020. ....	32
<b>Tabla 7.</b> Correlación de Pearson de Gasto de personal bajo el régimen general, periodo 2017 - 2020. ....	34
<b>Tabla 8.</b> Correlación de Pearson de Gasto de personal contratado bajo el régimen especial CAS, periodo 2017 - 2020. ....	35
<b>Tabla 9.</b> Correlación de Pearson de Gasto de personal contratado bajo la modalidad de locación de servicios, periodo 2017 - 2020. ....	37
<b>Tabla 10.</b> Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Lima, periodo 2017 - 2020, en millones de soles. ....	58
<b>Tabla 11.</b> Variación del Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Lima, periodo 2017 - 2020, en millones de soles. ....	59
<b>Tabla 12.</b> Ejecución del Gasto del Gobierno Regional de Lima, periodo 2017 - 2020, en millones de soles. ....	60
<b>Tabla 13.</b> Variación de la Ejecución del Gasto del Gobierno Regional de Lima, periodo 2017 - 2020, en millones de soles. ....	61
<b>Tabla 14.</b> Presupuesto Total vs Gasto Total del Gobierno Regional de Lima, periodo 2017 - 2020, en millones de soles. ....	62
<b>Tabla 15.</b> Presupuesto de Personal vs Gasto de Personal del Gobierno Regional de Lima, periodo 2017 - 2020, en millones de soles. ....	63

<b>Tabla 16.</b> Presupuesto Institucional vs Gasto Anual de la Actividad Privada del Gobierno Regional de Lima, periodo 2017 - 2020, en millones de soles. ....	65
<b>Tabla 17.</b> Presupuesto Institucional vs Gasto Anual del Régimen General del Gobierno Regional de Lima, periodo 2017 - 2020, en millones de soles. ....	67
<b>Tabla 18.</b> Presupuesto Institucional vs Gasto Anual del CAS del Gobierno Regional de Lima, periodo 2017 - 2020, en millones de soles. ....	69
<b>Tabla 19.</b> Presupuesto Institucional vs Gasto Anual por Locación de Servicios del Gobierno Regional de Lima, periodo 2017 - 2020, en millones de soles. ....	71
<b>Tabla 20.</b> Presupuesto Nacional vs Gasto Público del año 2020 del Sector Público del Estado Peruano, en millones de soles. ....	73
<b>Tabla 21.</b> Presupuesto Institucional Total vs Gasto Total por Fuente de Financiamiento del año 2020 del Gobierno Regional de Lima, en millones de soles. ....	75
<b>Tabla 22.</b> Presupuesto Institucional vs Gasto Total por Genérica del Gasto del Gobierno Regional de Lima, periodo 2020, en millones de soles.....	77
<b>Tabla 23.</b> Presupuesto Institucional Total vs Gasto Total por Sector del año 2020 del Gobierno Regional de Lima, en millones de soles.....	79
<b>Tabla 24.</b> Número de trabajadores por Entidad, Sector, Regímenes y Contratación del Gobierno Regional de Lima, periodo 2020. ....	81

## Índice de gráficos

<b>Gráfico 1.</b> Presupuesto Total vs Presupuesto de Personal, periodo 2020. ....	16
<b>Gráfico 2.</b> Gasto Total vs Gasto de Personal, periodo 2020. ....	18
<b>Gráfico 3.</b> Presupuesto Total vs Gasto Total, periodo 2020. ....	19
<b>Gráfico 4.</b> Presupuesto de Personal vs Gasto de Personal, periodo 2020. ....	19
<b>Gráfico 5.</b> Presupuesto de Personal vs Gasto de Personal del Régimen General, periodo 2020. ....	21
<b>Gráfico 6.</b> Presupuesto de Personal vs Gasto de Personal del CAS, periodo 2020. ....	22
<b>Gráfico 7.</b> Presupuesto de Personal vs Gasto de Personal de la Actividad Privada, periodo 2020. ....	22
<b>Gráfico 8.</b> Presupuesto de Personal vs Gasto de Personal por Locación de Servicios, periodo 2020. ....	23
<b>Gráfico 9.</b> Prueba de normalidad del Gasto de personal contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada, periodo 2017 - 2020. ....	28
<b>Gráfico 10.</b> Prueba de normalidad del Gasto de personal bajo el régimen general, periodo 2017 - 2020. ....	29
<b>Gráfico 11.</b> Prueba de normalidad del Gasto de personal contratado bajo el régimen especial CAS, periodo 2017 - 2020. ....	30
<b>Gráfico 12.</b> Prueba de normalidad del Gasto de personal contratado bajo la modalidad de locación de servicios, periodo 2017 - 2020. ....	30
<b>Gráfico 13.</b> Línea ajustada del Gasto de personal contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada, periodo 2017 - 2020. ....	32
<b>Gráfico 14.</b> Línea ajustada del Gasto de personal bajo el régimen general, periodo 2017 - 2020. ....	33
<b>Gráfico 15.</b> Línea ajustada del Gasto de personal contratado bajo el régimen especial CAS, periodo 2017 - 2020. ....	34
<b>Gráfico 16.</b> Línea ajustada del Gasto de personal contratado bajo la modalidad de locación de servicios, periodo 2017 - 2020. ....	36
<b>Gráfico 17.</b> Índice de Eficiencia del Gasto Total vs el Gasto de Personal del Gobierno Regional de Lima, periodo 2017 - 2020. ....	64

<b>Gráfico 18.</b> Índice de Eficiencia del Gasto de la Actividad Privada del Gobierno Regional de Lima, periodo 2017 - 2020. ....	66
<b>Gráfico 19.</b> Índice de Eficiencia del Gasto del Régimen General del Gobierno Regional de Lima, periodo 2017 - 2020. ....	68
<b>Gráfico 20.</b> Índice de Eficiencia del Gasto del CAS del Gobierno Regional de Lima, periodo 2017 - 2020. ....	70
<b>Gráfico 21.</b> Índice de Eficiencia del Gasto por Locación de Servicios del Gobierno Regional de Lima, periodo 2017 - 2020. ....	72
<b>Gráfico 22.</b> Eficiencia del Gasto por niveles de Gobierno del Estado Peruano, periodo 2020. ....	74
<b>Gráfico 23.</b> Eficiencia del Gasto por Fuente de Financiamiento del Gobierno Regional de Lima, periodo 2020.....	76
<b>Gráfico 24.</b> Eficiencia del Gasto por Genérica del Gasto del Gobierno Regional de Lima, periodo 2020.....	78
<b>Gráfico 25.</b> Eficiencia del Gasto por Sector del Gobierno Regional de Lima, periodo 2020. ....	80
<b>Gráfico 26.</b> Distribución por Regímenes del Gobierno Regional de Lima, periodo 2020. ....	84



## Resumen

En el Perú, la eficiencia de la gestión pública se mide en función de cuánto del presupuesto asignado se gasta en el año (MEF), en dicho marco, la presente investigación tiene como propósito contribuir al conocimiento de cómo el gasto de personal incide en la eficiencia del gasto del Gobierno Regional de Lima, periodo 2020, organismo de nivel regional conformado por veintidós Entidades, cuyo personal se encuentra bajo diversos regímenes laborales (actividad privada, régimen general, CAS y Locadores de Servicios).

Así tenemos que, en el año 2020, el Gobierno Regional de Lima alcanzó una Eficiencia del Gasto de 92.00%, con un gasto en personal que representó el 73.57% del gasto total en dicho año, por lo tanto, es necesario conocer como dicho gasto incide en la eficiencia del gasto que se ejecuta para el cumplimiento de sus objetivos institucionales en beneficio de la población de su ámbito de competencia, constituido por el departamento de Lima a excepción de la provincia de Lima Metropolitana.

Resultados que permitirá sugerir mejoras en la gestión de la Entidad para contribuir a lograr una mayor eficiencia en el gasto, así como la metodología pueda ser utilizada como referencia para estudios que persigan el mismo propósito.

**Palabras clave:** Presupuesto Institucional, Gasto de Personal y Eficiencia del Gasto.

## Abstract

In Peru, the efficiency of public management is measured based on how much of the assigned budget is spent in the year (MEF), in this framework, the present research aims to contribute to the knowledge of how personnel spending affects the Efficiency of the expenditure of the Regional Government of Lima, period 2020, a regional body made up of twenty-two Entities, whose staff is under various labor regimes (private activity, general regime, CAS and Service Locators).

Thus we have that, in 2020, the Regional Government of Lima reached a Spending Efficiency of 92.00%, with an expenditure on personnel that represented 73.57% of the total expenditure in said year, therefore, it is necessary to know how said expenditure it affects the efficiency of the expenditure that is executed to fulfill its institutional objectives for the benefit of the population within its sphere of competence, constituted by the department of Lima with the exception of the province of Metropolitan Lima.

Results that will make it possible to suggest improvements in the Entity's management to contribute to achieving greater efficiency in spending, as well as the methodology that can be used as a reference for studies that pursue the same purpose.

**Keywords:** Institutional Budget, Personnel Spending and Spending Efficiency.

## I. INTRODUCCIÓN

Las debilidades de desempeño de los organismos públicos de los países de América Central y República Dominicana concluyen que la eficiencia se podría mejorar utilizando alguna composición de mayores recursos, la escasez de recursos y las capacidades institucionales y humanas aumenta a la ecuación la cuota de ineficiencia relativa. Machado, R. (2006, p.31).

En el Perú en el año 2014 se cuenta con 1,400,000 servidores públicos, lo que significa que cada 100 personas ocupadas 09 trabajan en el Estado según fuente INEI ENAHO 2004-2014. R&C (2016); escenario que se ha seguido en los últimos años y que se evidencia en el 2020, ya que el Estado peruano ha destinado un presupuesto anual de 77,708.2 millones de soles para el gasto de personal que representa el 35.77% del presupuesto total anual. Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF (2021).

Sin embargo, en el Estado peruano existe un desconcierto en la administración del servicio civil, con tres sistemas de contrataciones de diferente naturaleza, la gran mayoría de servidores públicos (82%) de la planilla estatal presentan una política salarial plana con una permanencia casi inalterable que no contribuye alcanzar una ejecución eficiente del gasto. Abusada, R. Cusato, A. y Pastor, C. (2008, p. 11 y 12).

Por lo que, en los últimos 12 años el Estado peruano con el propósito de mejorar la gestión pública para atender las brechas de servicios públicos y superar la pobreza e inequidades que afecta a la población, se empezó a implementar la Gestión por Resultados (GpR), en la que se pone mayor interés a la asignación de recursos para lograr un propósito específico medible en términos de indicadores sociales y económicos.

En nuestro país, la eficiencia del gasto se mide en función de cuánto del presupuesto asignado se gasta en el año, es decir, la capacidad de gasto, término



utilizado por el órgano rector (MEF), pues cada Organismo del Estado tiene labores que cumplir y para ello se le asignan los recursos correspondientes.

Los Gobiernos Regionales tienen como misión la organización y conducción de la administración pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en concordancia a las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible del ámbito departamental de su competencia, de conformidad a la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en concordancia a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; constituyendo a su vez en los principales empleadores al interior del País con mayor importancia en aquellas zonas con menor desarrollo.

El departamento de Lima, políticamente está conformada por diez (10) provincias, y con excepción de la provincia de Lima Metropolitana, el Gobierno Regional de Lima (GORE Lima), se constituye por las nueve (09) restantes (Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos), cuyas competencias funcionales y misión se mencionan en el párrafo precedente es ejercida por un Gobernador Regional.

El GORE Lima, tiene a su cargo veintidós (22) Unidades Ejecutoras (Entidades); dos (02) de ellas, bajo el régimen laboral de la actividad privada y las veinte (20) restantes, bajo el régimen laboral de la actividad pública o régimen general, estas últimas alineadas a las políticas y lineamientos nacionales y sectoriales.

En todas ellas, incluyen el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), adicionalmente utilizan la modalidad de contrato bajo Locación de Servicios, lo que constituye un factor limitativo de una adecuada gestión de personal, ya que no permite la implementación de políticas institucionales para mejorar la capacidad operativa en lo que a personal se refiere.

En el año 2020, el GORE Lima alcanzó un Indicador de Eficiencia del Gasto de 0.92, con un gasto en personal que representó el 73.57% del gasto total en dicho

año, por lo tanto, es necesario conocer como el gasto de personal incide en la eficiencia del gasto que ejecuta para el logro de sus objetivos institucionales en beneficio de la población de su ámbito de competencia.

En el año 2019, el Gobierno Regional de Lima alcanzo una Eficiencia de Gasto de 0.87, inferior en 0.05 a lo logrado en el año 2020; con un gasto en personal que represento el 69.72% del gasto total en dicho año, inferior en 3.85% de lo ejecutado en el 2020; lo que nos podría inducir a pensar que a menor gasto en personal menor eficiencia de gasto.

La presente investigación permitirá contribuir al conocimiento de cómo el gasto de personal incide en la eficiencia del gasto del Gobierno Regional de Lima, periodo 2020; cuyos resultados nos permitirá sugerir mejoras en la eficiencia del gasto y el procedimiento metodológico de recolección de datos podría ser aplicado por la entidad con el mismo propósito o para la realización de otros estudios que persigan el mismo fin.

En base al análisis del comportamiento del gasto que dicho organismo público ejecuta para el logro de su misión institucional se determinó el problema general ¿cómo el gasto de personal incide en la eficiencia del gasto del Gobierno Regional de Lima, periodo 2020?.

Formulando las siguientes problemas específicos ¿cómo el gasto de personal contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada incide en la eficiencia del gasto del Gobierno Regional de Lima, periodo 2020?, ¿cómo el gasto de personal bajo el régimen general incide en la eficiencia del gasto del Gobierno Regional de Lima, periodo 2020?, ¿cómo el gasto de personal contratado bajo el régimen especial CAS incide en la eficiencia del gasto del Gobierno Regional de Lima, periodo 2020?, y ¿cómo el gasto de personal contratado bajo la modalidad de locación de servicios incide en la eficiencia del gasto del Gobierno Regional de Lima, periodo 2020?.

## II. MARCO TEÓRICO

El Presupuesto Institucional (PIM), es la previsión de ingresos y gastos, debidamente equilibrada, que los organismos públicos aprueban para un año fiscal, debiendo cumplir con sus metas presupuestarias y objetivos institucionales establecidas para el año en curso, programadas en proyectos de inversión y actividades específicas en la estructura funcional programática. Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI (2006, p. 6).

El gasto público, es el conjunto de erogaciones que está compuesto por gastos corrientes, gastos de capital y servicio de deuda, que realizan los organismos públicos con cargo a los créditos presupuestarios, para ser orientadas a las acciones desarrolladas en atención a la prestación de los servicios públicos en concordancia con las funciones y objetivos institucionales. (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2021, Glosario).

Para efectos de la presente investigación se utilizará el término Presupuesto Institucional, que en el caso del GORE Lima comprende todos los recursos que al cierre del año fiscal disponía para la ejecución de su misión institucional, que conforman el presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto Anual y las modificaciones que se producen durante todo el año; entendiéndose como gasto a la totalidad del presupuesto ejecutado durante el año a nivel de compromiso pagado.

El gasto de personal, son todos los gastos que se encuentran relacionados con el personal de la entidad, sean directas o indirectas; no sólo se refiere al sueldo e impuestos, sino en todo aquel gasto que retribuya u ocasione el personal en la entidad. Llamas, J. (2020).

Podemos definir que el gasto de personal se refiere a las retribuciones que realiza una entidad hacia los servidores a su cargo, que va más allá del pago de remuneraciones, incluyendo las prestaciones sociales de pensiones y de naturaleza social. García, I. (2017).

En el Estado Peruano, existen multiplicidad de regímenes en la administración pública, en lo que destacan por el número de personal que ocupa la de la Carrera Administrativa (D.L.276), Carrera Magisterial, los Profesionales de la Salud, los Asistenciales de la Salud, Servidores Penitenciarios, Militares y Policías, Régimen de la actividad privada, CAS, Magistrados, Fiscales, Diplomáticos, entre otros; lo cual conlleva a una desorganización por cada régimen lo que implica distintos deberes y derechos al servidor. Echebarría, SERVIR (2004, p. 19).

En el GORE Lima se presenta una particularidad no común a las demás instituciones públicas peruanas y gobiernos regionales, toda vez que además del Régimen General, en dos (02) de las veintidós (22) entidades que la conforman su personal se encuentra bajo el régimen de la actividad privada (D.L.728); y en todas se contratan personal bajo el régimen especial CAS y Locación de Servicios, en los dos primeros casos el gasto corresponde al concepto de personal y obligaciones sociales y los dos restantes a servicios.

En lo que respecta al gasto de personal, se tiene que en el año 2020 el GORE Lima gastó el 81.34% de su presupuesto institucional en el Régimen General (carrera administrativa, incluidos las carreras especiales del personal docente y asistencial), el 11.42% del régimen especial CAS, el 6.43% en personal contratado por Locación de Servicios y solo el 0.81% en el personal se encuentra en el régimen privado; lo que demuestra la relevancia del componente de personal en la gestión pública regional desde el punto de vista del gasto.

La eficiencia del gasto alude los efectos de las condiciones sociales y económicas de los países con relación a los recursos utilizados, midiendo los efectos del gasto sobre las condiciones de vida de la población. Machado, R. (2006, p. 5).

Por lo que, la eficiencia del gasto responde a la forma en la que se administran los recursos públicos al maximizar el impacto del accionar, busca

identificar por qué muchas veces el accionar público no maximiza el impacto de las medidas implementadas. Abusada, R. Cusato, A. y Pastor, C. (2008, p. 341).

En nuestro país la eficiencia del gasto es un indicador de medición de la gestión que el órgano rector (MEF) utiliza en las evaluaciones de la ejecución presupuestaria durante cada año fiscal y que determina la capacidad que dispondrían los organismos públicos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Locales para aplicar los recursos que anualmente le son asignados para el cumplimiento de los objetivos nacionales en su correspondiente ámbito de competencia, orientados al cierre de brechas sociales.

La Carrera Administrativa accede a los trabajadores ejercer su derecho y deber de servir sus servicios a la población, en base a evaluaciones y méritos en el desempeño de sus funciones; conformada por niveles remunerativos y una estructura uniforme de grupos ocupacionales que deben homologarse dentro de un mismo sistema. InfoPublic (2021).

La carrera administrativa es un sistema técnico sobre la gestión de recursos humanos en el Estado, con consagración constitucional y legal, cuyo objeto es ofrecer igualdad de oportunidades para acceder a la función pública. Guzmán, N. (2019).

El Régimen General, tiene como objetivo la incorporación de servidores idóneos, garantizando su estabilidad, asegurando su perfeccionamiento y promoviendo su capacidad personal en el desempeño del servicio público. Se expone en una estructura que permite la ubicación de los trabajadores según sus méritos y calificaciones. (Decreto Legislativo N° 276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público).

Así tenemos que en el Gobierno Regional de Lima el número de personal bajo régimen general son de 22,106 PEAs, que comprenden al personal administrativo de carrera, personal docente de la reforma magisterial y los profesionales y asistenciales de la salud, que representa el 74.60% del total del



personal de la entidad y que en el año 2020 significó un gasto del 73.57% del gasto total, con políticas remunerativas diferenciadas y acorde a los perfiles y condiciones establecidas por el sector correspondiente.

Ante el congelamiento del régimen general, en un contexto de reforma, cuyo objetivo era mejorar su eficiencia, inicialmente aplicable a las entidades del régimen monetario, control de la inflación, déficit fiscal y regulación general de los mercados, entre otras entidades. Sú, C. y Prieto, T. (2015, p. 3).

El régimen laboral privado, se enmarca por el Decreto Legislativo N° 728 o también conocido como Ley de Productividad y Competitividad Laboral, es una legislación muy importante por saber, la normativa tiene una serie de objetivos. Uno de los principales objetivos es propiciar las competencias a trabajadores para consolidar su desempeño laboral. GeoVictoria (2021).

Un caso muy particular es el personal bajo el régimen privado que labora en el GORE Lima que solo comprende a 152 PEAs, un número insignificante (0.51% del total) que también se evidencia en el gasto que como ya lo señalamos anteriormente en el año 2020 solo representó el 0.81% del gasto total en personal; no obstante que con la implementación de una adecuada política de personal le permitiría a la entidad fortalecer las capacidades y competencias para mejorar el desempeño laboral, como lo dice el autor antes mencionado.

El Contrato Administrativo de Servicios (CAS), es un régimen especial que se aplica solo a las entidades públicas y se celebra entre una persona natural y el Estado. No se encuentra bajo los regímenes de la actividad privada y de la carrera administrativa, sino que se rige por una ley específica (D.L.1057). Ministerio de Educación, Modernización (2021).

El CAS reemplazó a los contratos por Locación de Servicios que habían surgido a raíz de la imposibilidad de contratar en la carrera administrativa; a diferencia de los trabajadores por Locación de Servicios, los trabajadores CAS gozan de algunos derechos laborales como vacaciones, afiliación a ESSALUD y

régimen pensionario, sin embargo, se estableció que es una modalidad contractual administrativa y no laboral. Sú, C. y Prieto, T. (2015, p. 3).

El régimen de CAS, reconoce beneficios y derechos laborales menores que los decretados en los regímenes general y de la actividad privada, pese a que la función que desarrollan dichos servidores son permanentes, iguales y/o similares y responden a cargos estables y orgánicos. Soto, E. (2016, p. 139).

A pesar que la modalidad de CAS es una alternativa para reforzar la capacidad operativa administrativa del GORE Lima, ante la imposibilidad de un mayor ingreso de personal por el régimen público, se tiene que dicha modalidad está siendo utilizada principalmente para la contratación de personal asistencial que en el año 2020 representa el 77.65% del gasto total de personal (3,395 PEAs) seguido del sector educación (828 PEAs) por el 13.53%, constituyéndose un factor importante para la prestación de servicios de salud y educación en la región; lo que nos lleva a inducir que la modalidad mencionada no solamente se usa para el personal administrativo.

El Contrato de Locación de Servicios, una modalidad contractual reconocida en la legislación civil nacional del Perú. Por medio de este, una persona denominada Locador desarrolla determinados servicios a favor de otra persona denominada Comitente, en el marco de una relación civil. BDO Perú (2020).

La locación de servicios está regulada por el Código Civil, según los artículos 1764, que establece que por el contrato de locación de servicios el locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestarle servicios por cierto tiempo o para un trabajo determinado a cambio de una retribución.

Y, 1766, aclara que el locador podrá prestar el servicio personalmente, pero puede valerse, bajo su propia dirección y responsabilidad, de auxiliares o sustitutos si la colaboración de estos está permitida por el contrato o por los usos, y no es incompatible con la naturaleza de la prestación. Zavala, V. (2020).

La contratación por Locación de Servicios también constituye una modalidad bastante utilizada en el Gobierno Regional de Lima mayormente para servicios especializados, así tenemos que en el año 2020 represento el 6.43% del gasto total en personal, de los cuales en el sector salud en profesionales especialistas de la salud se gastó S/ 43,071,531.00 soles, el 63.38% del gasto de personal por Locación de Servicios, seguido de la Sede Central cuyo gasto fue del 18.37% del total bajo dicha modalidad, mayormente de profesionales especialistas ligados al gasto en proyectos de inversión pública.

Un elemento clave para una administración pública de calidad, es el recurso humano; lo cual, sumado a los recursos financieros, a la infraestructura, y a los recursos materiales permiten ejecutar los procesos productivos públicos para la provisión de bienes y servicios a la población. Por ello, para conseguir un Estado eficaz y eficiente, es necesario el perfeccionamiento del recurso humano, de lo cual dependerá la implementación de programas públicos y políticas en los distintos niveles de gobierno. CEPAL (2014, p. 59 y 60).

Si analizamos el gasto en el año 2020 del GORE Lima, en función de los dos sectores más significativos, como la obligación de brindar dos importantes servicios a la comunidad, tenemos que, del total del gasto de dicho año, el 45.29% correspondió al sector educación, con una eficiencia del gasto de un 0.98; y el sector salud cuyo gasto represento el 36.38% del total del gobierno regional, se obtuvo una eficiencia de gasto de 0.94. Por ello es muy importante determinar ¿cómo el gasto de personal incidiría en la eficiencia del gasto de la entidad?, ya que se destina mayormente a los dos grandes sectores mencionados.

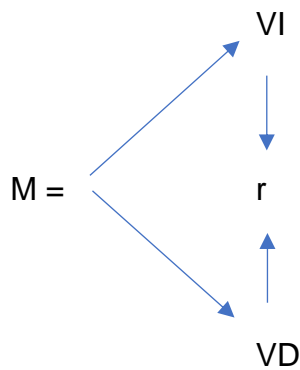
### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

El tipo de investigación es básica (teórica), ya que está orientada a la exploración de nuevos conocimientos sin una finalidad práctica específica e inmediata. Sánchez, H. Reyes, C. y Mejía, K (2018, p. 79).

Considerando que es una investigación que analiza los datos del periodo 2020 y su comparación con la información de los años 2017, 2018 y 2019, el diseño de la investigación es no experimental toda vez que para el estudio no se ha realizado manipulación de alguna variable; por ende, corresponde al nivel de investigación transversal de tipo correlacional causal, explicativo. Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, M. (2014, p. 152 y 158).

El diseño como sigue:



Dónde:

M → Significa las 22 Entidades que conforman el GORE Lima

VI → Simboliza Gasto de Personal.

VD → Simboliza Eficiencia del Gasto

r → Simboliza la incidencia que existe entre el Gasto de Personal y la Eficiencia del Gasto.

### 3.2. Variables y operacionalización

La presente investigación tiene como propósito determinar cómo el gasto de personal contribuye a la eficiencia del gasto en el GORE Lima; por lo tanto, la variable independiente es Gasto de Personal y la variable dependiente es Eficiencia del Gasto, ambos con enfoque cuantitativo.

En lo que corresponde a la variable independiente “Gasto de Personal” se considerara el total de recursos que la Entidad gasta en el pago de remuneraciones y otros beneficios del personal que labora en la misma, de conformidad a los conceptos de gasto de personal definidos en el clasificador de gasto del MEF, correspondiente a las partidas de personal y obligaciones sociales, CAS y gastos por servicios técnicos y profesionales prestados por personas naturales. (MEF, 2019).

En lo que respecta a la dimensión “Gasto de personal contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada (DL 728)”, se considerará los gastos de personal por los siguientes conceptos: retribuciones de los funcionarios, directivos y servidores administrativos contratados a plazo indeterminado y a plazo fijo, los beneficios autorizados por Ley expresa (gratificación, escolaridad, compensación por tiempo de servicios, otros gastos eventuales u ocasionales), la bonificación extraordinaria por reactivación económica, el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR), el seguro de vida ley y las contribuciones a ESSALUD.

En la dimensión “Gasto de personal bajo el régimen general (DL 276)”, se considerará los gastos de personal por los siguientes conceptos: retribuciones de los servidores administrativos contratados y nombrados de la carrera administrativa, de los funcionarios y sus incentivos laborales, de los docentes y auxiliares de educación contratados y nombrados y sus asignaciones excepcionales y bonificaciones determinadas en la Ley de la reforma magisterial así como las palmas

magisteriales, los no profesionales y profesionales de la salud nombrados y contratados, SERUMS, servicios complementarios de salud, guardias hospitalarias, las bonificaciones extraordinarias por emergencia sanitaria y reactivación económica, los beneficios autorizados por Ley expresa (aguinaldos, escolaridad, compensación por tiempo de servicios, otros gastos eventuales u ocasionales), las contribuciones a ESSALUD y SCTR.

En la dimensión “Gasto de personal contratado bajo el régimen especial CAS (DL 1057)”, son los recursos que la entidad gasta en el personal contratado por CAS y considera los siguientes conceptos: remuneraciones, contribuciones a ESSALUD, aguinaldos, vacaciones truncas, y las bonificaciones extraordinarias por emergencia sanitaria y reactivación económica;

Y, en la dimensión “Gasto de personal contratado bajo la modalidad de locación de servicios”, son los recursos que la entidad gasta en la contratación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad, incluyendo los internos de salud, promotores de educación, estudios, consultorías y servicios complementarios de salud.

En lo que corresponde a la variable dependiente “Eficiencia del Gasto” se tomará la dimensión “Gasto Total Anual comparado con el Presupuesto Institucional”, que medirá la relación entre el gasto total ejecutado durante el año con respecto al Presupuesto Institucional que la entidad tiene asignado al final de dicho año, que le fueron autorizados para cumplir con su misión institucional.

Los datos de escala de razón se describen como un tipo de datos cuantitativos que se determinan por un punto de cero absoluto, no hay ningún valor numérico negativo, los números se contrastan en múltiples uno. Gonzales, J. (2019). Por lo tanto, en el presente estudio se utilizará

dicha escala, considerando que los datos que se comparan corresponden al gasto de personal y gasto total, expresado en soles.

### 3.3. Población

Una población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones (Lepkowski, 2008b) y la muestra es un subconjunto de elementos que corresponden a ese conjunto determinado en sus características al que llamamos población. Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, M. (2014, p. 152).

En el presente estudio comprende al gasto de personal de las 22 Entidades Públicas que conforman GORE Lima y está conformada por los siguientes elementos, independiente del periodo de tiempo:

- Gasto de personal que labora en el Gobierno Regional de Lima contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada (D.L.728).
- Gasto de personal que labora en el Gobierno Regional de Lima bajo el régimen general (D.L.276 y carreras especiales).
- Gasto de personal que labora en el Gobierno Regional de Lima contratado bajo el régimen especial CAS (D.L.1057).
- Gasto de personal que labora en el Gobierno Regional de Lima contratado bajo la modalidad de Locación de Servicios.

Para la variable dependiente “Eficiencia del Gasto”, es la comparación entre el gasto total realizado por el Gobierno Regional de Lima con respecto al presupuesto institucional anual, al cierre del año fiscal 2020.

Es importante precisar que, en el presente estudio, toda vez que, al tener un carácter de análisis cuantitativo y descriptivo, no se está trabajando con una muestra sino con el total de la población constituida por el gasto de personal de las 22 entidades que conforman el GORE Lima, durante el periodo 2020.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Se usó la técnica de observación, recolectando la información económica financiera registrada en el Portal de Transparencia Económica del MEF, y en el Software Informático Sistema Integrado de Administración Financiera del sector público (SIAF-SP). MEF (2021).

Los instrumentos utilizados son los reportes que se extraen de las fuentes anteriormente señaladas, así como la base de datos del Software Informático Sistema Integrado de Administración Financiera del sector público (SIAF-SP), que es utilizado por el sector público para automatizar los procedimientos financieros y registrar el uso de los recursos públicos.

Asimismo, para los análisis estadísticos se utilizó el software estadístico MINITAB V.18.

### **3.5. Procedimientos**

Para realizar el estudio se recolectará y procesará la información del gasto utilizando una hoja de cálculo, tomando como referencia el clasificador de gasto del gasto en el sector público peruano, instrumento normativo que clasifica los ingresos presupuestarios y su aplicación financiera según los motivos de su destino; así como los criterios de organización y control utilizados por el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) para el registro de información sobre la administración de los recursos humanos del Estado, que es utilizado para las diferentes fases del proceso presupuestario. MEF (2021).

En lo que corresponde a la recopilación de información oficial del GORE Lima, ha sido viable toda vez que el autor del presente estudio es servidor



público actualmente en funciones, realizando las coordinaciones necesarias y contando con la autorización oficial respectiva.

### **3.6. Método de análisis de datos**

El análisis descriptivo consigue describir, registrar, analizar e interpretar la naturaleza actual y la composición o procesos de los fenómenos; trabajando sobre las realidades de hecho, caracterizándose por presentarnos una interpretación correcta. Tamayo y Tamayo. (2008, p. 58), citado por Loggioldice, Z. (2012).

En tal sentido la investigación utiliza el método de análisis descriptivo toda vez que analiza datos reales claramente ejecutados y verificables como es el gasto ejecutado de personal y total.

### **3.7. Aspectos éticos**

En la realización del presente estudio se respetó la información oficial del Gobierno Regional de Lima y del Ministerio de Economía y Finanzas, publicado en instrumentos formales y oficiales, de conformidad a los lineamientos y criterios establecidos en la Guía para la elaboración de los trabajos de investigación y tesis para la obtención de grados académicos y títulos profesionales emitidos por la Universidad Cesar Vallejo. Asimismo, considerando que el autor del presente estudio es servidor público del GORE Lima se ha respetado los lineamientos y directivas de acceso a la información establecidas por la Entidad.

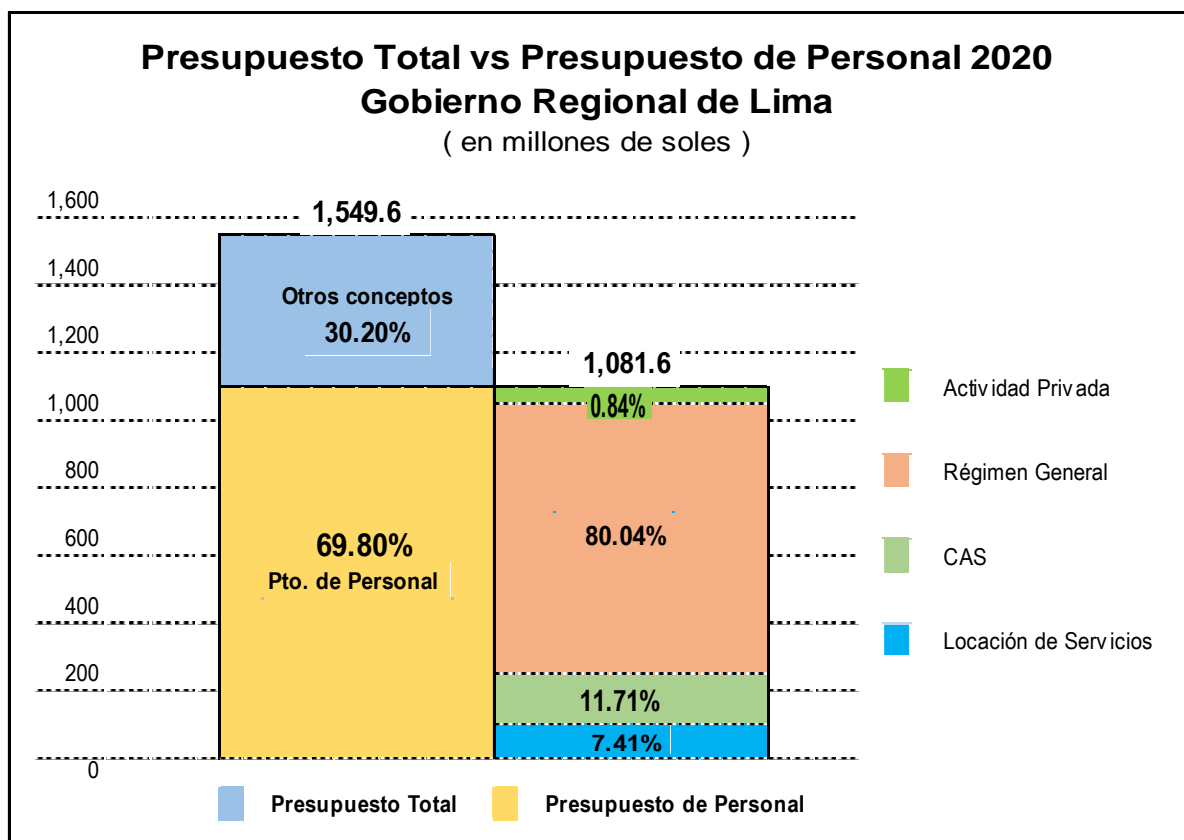
## **IV. RESULTADOS**

En el año 2020, el Gobierno Regional de Lima conto con un presupuesto total anual de 1,549.6 millones de soles, de los cuales el presupuesto asignado para personal representó el 69.80% (1,081.6 millones de soles) de dicho presupuesto; lo que evidenciaría que la carga laboral es bastante significativa, así que en dicho año se

contó con 29,633 trabajadores en diversos regímenes laborales; lo que a su vez nos induce a pensar que dicho gasto tendría una gran incidencia en la eficiencia de gasto de la entidad.

Si analizamos el presupuesto asignado para personal se tiene que el 80.04% (865.7 millones de soles) corresponde al régimen general, dado que está conformado por 22,106 trabajadores; el 11.71% (126.7 millones de soles) corresponde al personal CAS, que comprende 4,541 trabajadores; el 7.41% (80.1 millones de soles) al personal contratado por locación de servicios, que se estima en 2,834 personas naturales relacionadas al rol en la entidad; y solo el 0.84% correspondió al personal de la actividad privada (9.1 millones de soles), toda vez que solo corresponde a 152 trabajadores, como se puede apreciar en el Gráfico 1, y en número de trabajadores en la Tabla 24 como Anexo:

**Gráfico 1. Presupuesto Total vs Presupuesto de Personal, periodo 2020.**



Fuente: Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF  
Elaboración propia

La mayor asignación presupuestal para personal bajo el régimen general se debe principalmente a que el GORE Lima tiene la competencia de brindar los servicios de educación, salud y agricultura en su ámbito jurisdiccional, que se realiza a través del concurso de personal docente, auxiliares de educación, personal asistencial de salud, SERUMS y profesionales especialistas, así como el personal administrativo que conduce los sistemas administrativos públicos de las 20 entidades que dependen del Gobierno Regional de Lima, personal que goza en su mayor parte de estabilidad laboral toda vez que fueron transferidos por el sector correspondiente.

Como lo señalamos anteriormente, le sigue en importancia el personal CAS, modalidad de contratación que se viene aplicando en el sector público desde el año 2008, para suplir las necesidades de personal que realiza labores permanentes, toda vez que por restricciones en el gasto público se prohíbe el ingreso de personal bajo el régimen general; así como reducir progresivamente el personal contratado por locación de servicios, que en aquel entonces constituía una gran carga laboral para el estado, pero que no generaba vínculo laboral y estaba exento de las responsabilidades administrativas que implica la función pública.

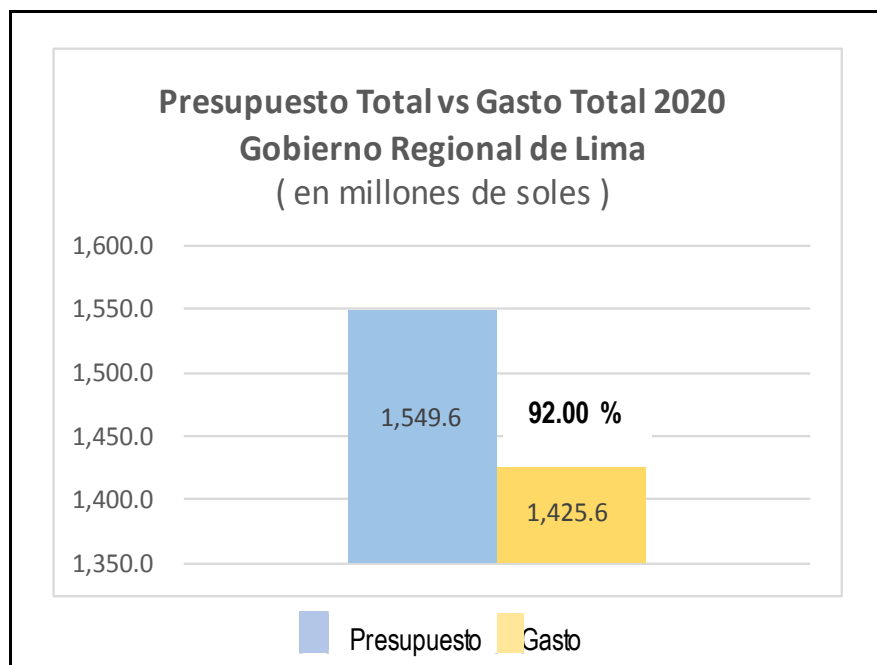
El personal por locación de servicios es contratado mayormente para labores especializadas y no permanentes, en el caso del sector salud tenemos a los profesionales médicos especialistas y casos de campañas de salud que se realiza de manera periódica y con un fin específico; en las demás entidades la contratación bajo esta modalidad se realiza mayormente para estudios, asesorías, capacitación, supervisión, auditorías, entre otros.

Un caso muy particular y excepcional lo constituye el personal bajo el régimen laboral de la actividad privada, que solo es autorizado para dos gobiernos regionales (Lima y Callao), que fue implementado con el propósito de mejorar la gestión pública con el concurso de profesionales calificados, es así que en el caso del GORE Lima solo es utilizado parcialmente por dos de sus entidades con serias limitaciones en la administración de recursos humanos que no ha permitido su

mayor utilización y ampliación para los fines señalados, no obstante que dichos trabajadores participan activamente al logro de la eficiencia del gasto a través de las inversiones públicas.

En lo que respecta al gasto tenemos que, en el año 2020 el gasto total ejecutado por el Gobierno Regional de Lima por todo concepto ascendió a 1,425.6 millones de soles, que equivale al 92.00% de su presupuesto total al cierre del año fiscal, como se puede evidenciar en el Gráfico 2:

**Gráfico 2.** *Gasto Total vs Gasto de Personal, periodo 2020.*

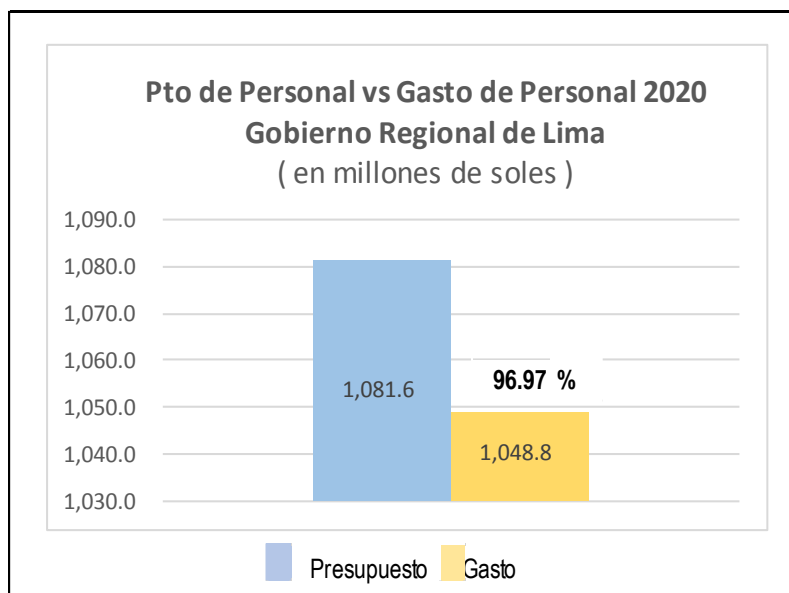


Fuente: Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF

Elaboración propia

Si analizamos el gasto de personal, este representó el 73.57% (1,048.8 millones de soles), del total del gasto anual antes señalado y el 96.97% del presupuesto asignado para el gasto de personal, superior al porcentaje alcanzado por el gasto por todo concepto, lo que se debe principalmente por que dicho gasto tiene un carácter rígido e ineludible, aplicable mayormente a los regímenes general, actividad privada y CAS que son los mayores componentes del gasto. Como se puede apreciar en el Gráfico 3:

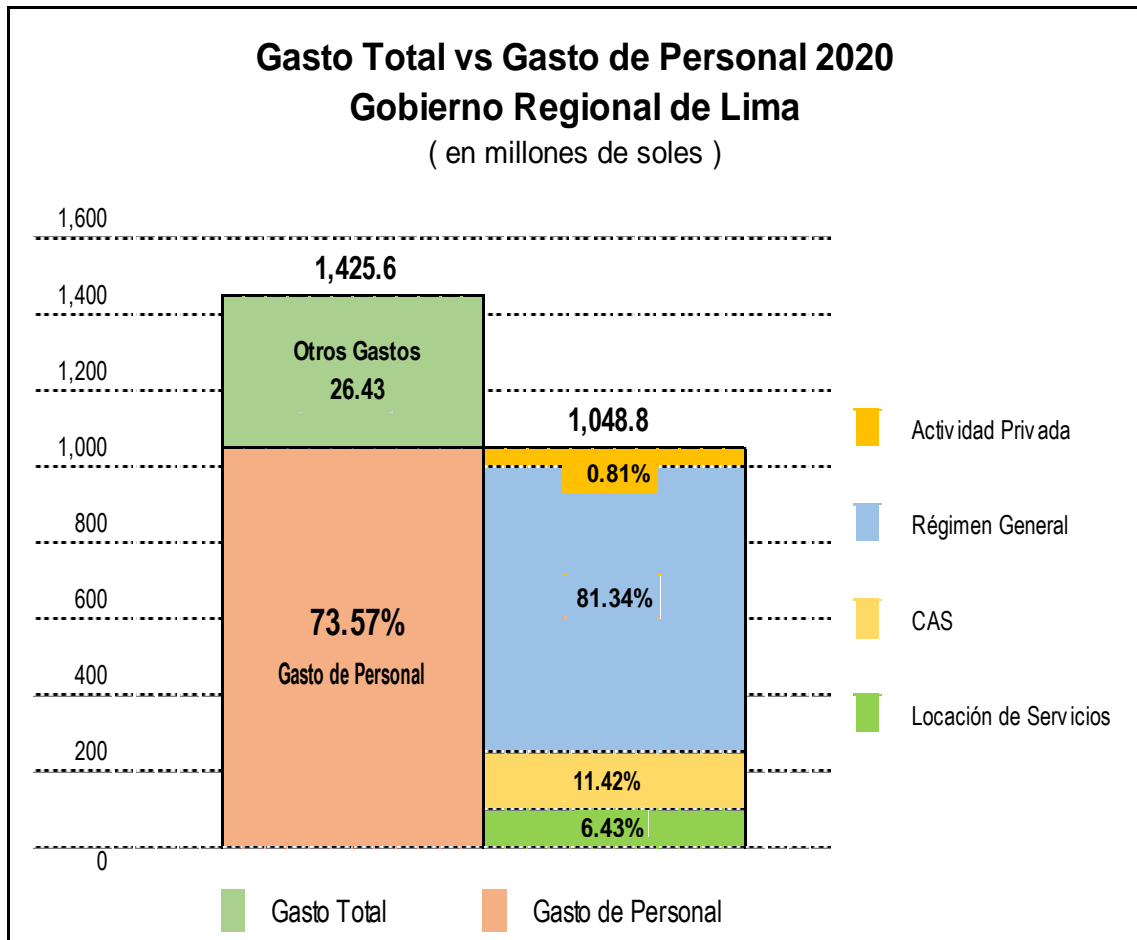
**Gráfico 3. Presupuesto Total vs Gasto Total, periodo 2020.**



Fuente : Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF  
Elaboración propia

Si descomponemos el gasto de personal por régimen laboral, se tiene que el mayor porcentaje, 81.34% (853.1 millones de soles), corresponde al régimen general; seguido por gasto en el personal contratado bajo el régimen especial CAS que represento el 11.42% (119.8 millones de soles); le sigue en importancia por la cuantía del gasto, la del personal contratado como locación de servicios que represento el 6.43% (67.4 millones de soles); y por último con solo el 0.81% (8.5 millones de soles) tenemos lo que corresponde al personal contratado bajo el régimen privado, como su puede apreciar en el Gráfico 4:

**Gráfico 4. Presupuesto de Personal vs Gasto de Personal, periodo 2020.**



Fuente : Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF  
Elaboración propia

Como lo mencionamos anteriormente dado el carácter rígido e ineludible de los gastos en personal bajo el régimen general, se tiene que este logró alcanzar el 98.54% (Gráfico 5) del presupuesto asignado por dicho concepto, superior en 1.5 puntos porcentuales a lo ejecutado en todo el personal; sin embargo, el gasto en personal CAS, solo alcanzo un 94.56% (Gráfico 6) de su presupuesto y el régimen privado, el 93.62% (Gráfico 7), cifras inferiores al porcentaje de gasto en personal. Dicha situación evidencia una preocupante ineficiencia en la ejecución del gasto toda vez que teniendo en cuenta que los mencionados gastos son financiados por el erario público en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, al término del año fiscal ha significado una reversión de más de 20 millones, como se puede apreciar en la Tabla 1, recursos que bien pudieron usarse para reforzar la capacidad operativa de las entidades del sector salud para retener el avance de la pandemia ocasionado por el COVID 19.

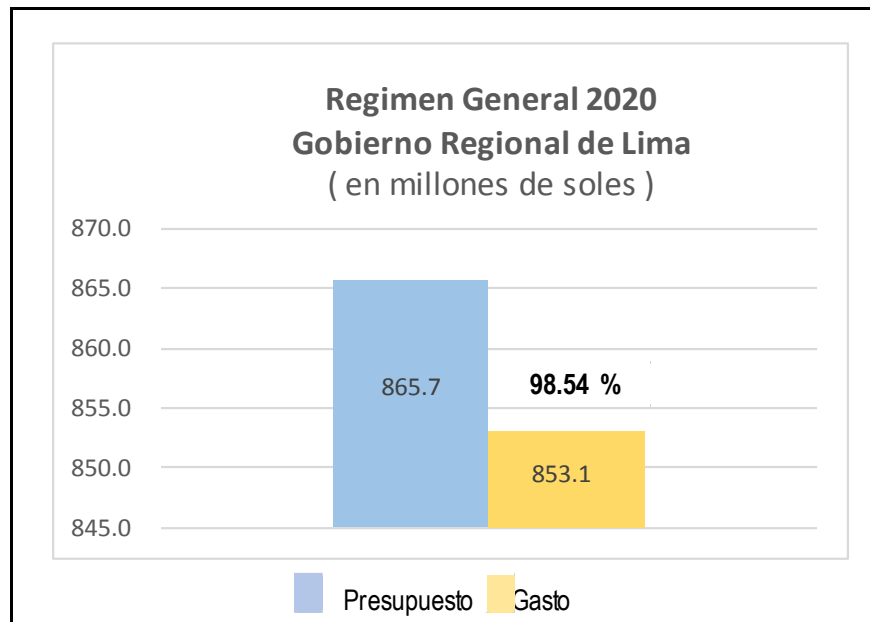
**Tabla 1.** *Presupuesto Institucional Total vs Gasto Total del año 2020 del Gobierno Regional de Lima, en millones de soles.*

Detalle	Presupuesto	Gasto	Saldo	%
<b>Presupuesto Total</b>	<b>1,549.6</b>	<b>1,425.6</b>	<b>124.0</b>	<b>92.00</b>
Otros Gastos (Sin Personal)	468.0	376.7	91.2	80.51
<b>Gasto Personal</b>	<b>1,081.6</b>	<b>1,048.8</b>	<b>32.8</b>	<b>96.97</b>
<b>Rigido</b>	<b>1,001.5</b>	<b>981.4</b>	<b>20.1</b>	<b>97.99</b>
Actividad Privada	9.1	8.5	0.6	93.62
Regimen General	865.7	853.1	12.6	98.54
CAS	126.7	119.8	6.9	94.56
<b>No Rigido</b>	<b>80.1</b>	<b>67.4</b>	<b>12.7</b>	<b>84.13</b>
Locación de servicios	80.1	67.4	12.7	84.13

Fuente: Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF

Elaboración propia

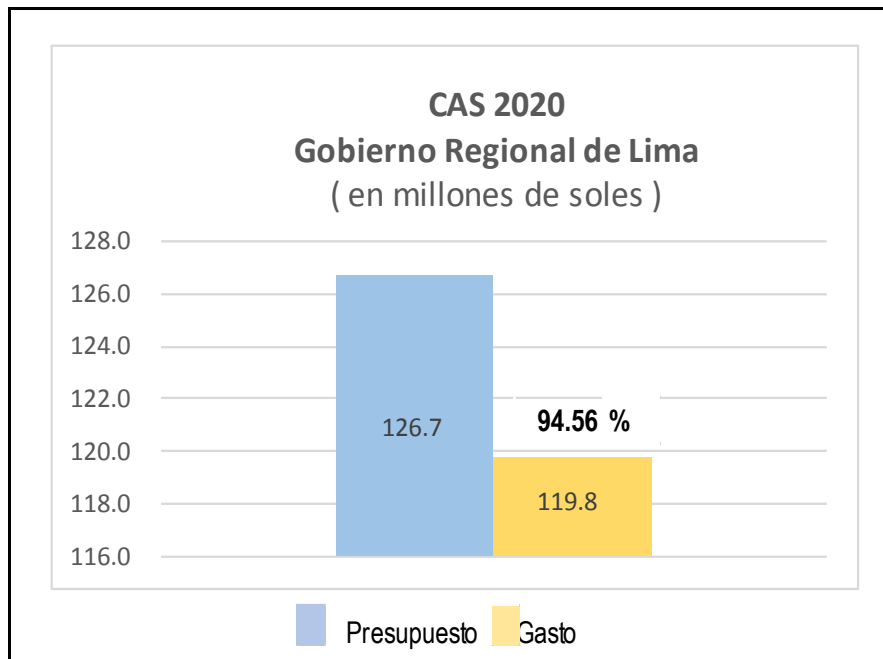
**Gráfico 5.** *Presupuesto de Personal vs Gasto de Personal del Régimen General, periodo 2020.*



Fuente: Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF

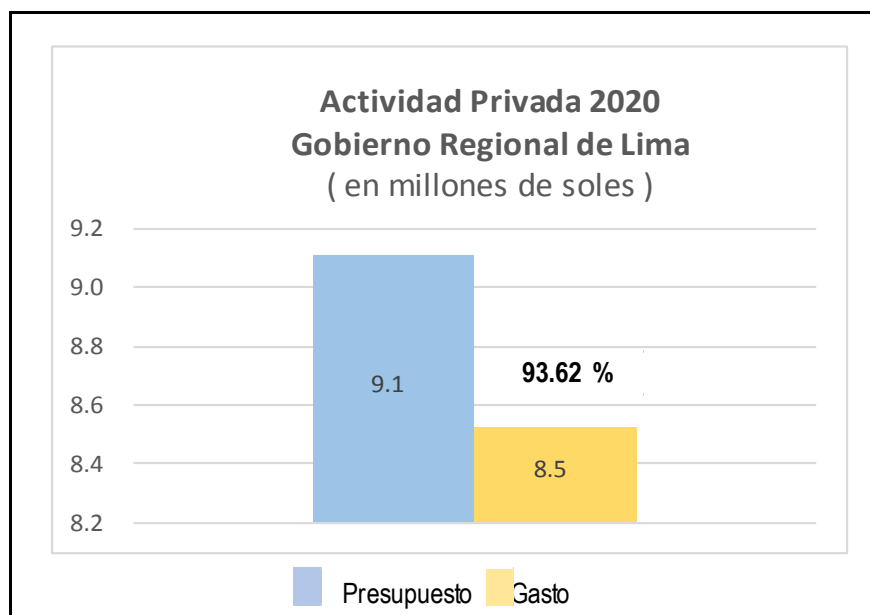
Elaboración propia

**Gráfico 6.** *Presupuesto de Personal vs Gasto de Personal del CAS, periodo 2020.*



Fuente : Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF  
Elaboración propia

**Gráfico 7.** *Presupuesto de Personal vs Gasto de Personal de la Actividad Privada, periodo 2020.*

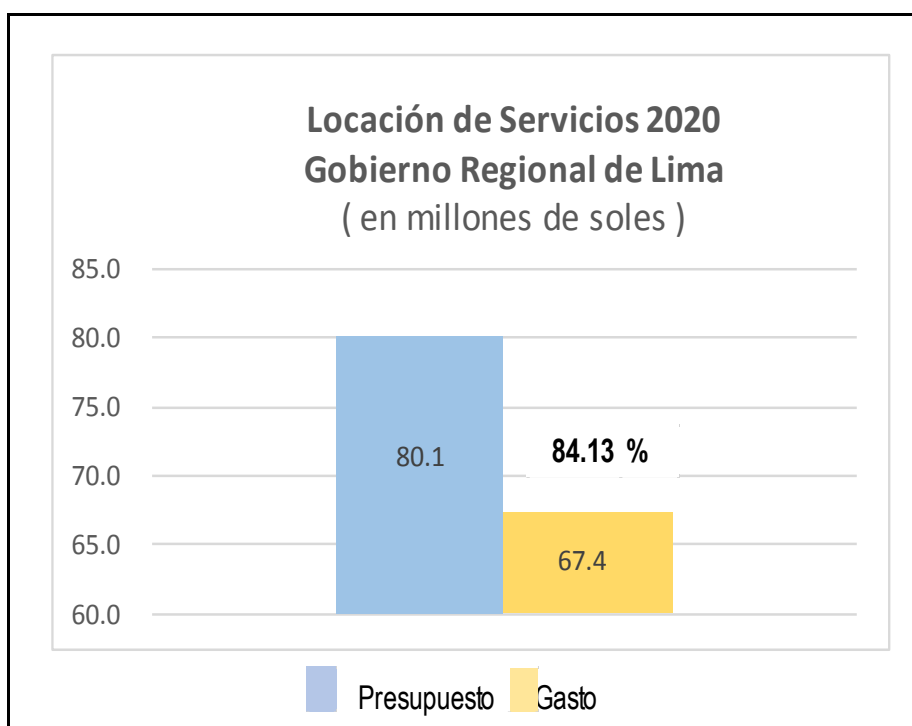


Fuente : Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF  
Elaboración propia



Una situación particular y preocupante se ha presentado en el gasto de personal contratado por locación de servicios que solo alcanzó una ejecución del 84.13% (Gráfico 8) de su presupuesto, lo que también se califica como una ineficiencia del gasto por varias razones, la primera y principal es que el uso de dichos recursos no tiene un carácter rígido y por lo tanto con un adecuado seguimiento de la programación y ejecución se pudo haber destinado para otros fines más prioritarios, como la atención de la emergencia sanitaria, evitando de esta manera que se haya tenido que revertir al tesoro público la suma 12.7 millones y peor aún que por dilatados tramites se haya tenido que postergar los pagos comprometiendo el presupuesto del siguiente año.

**Gráfico 8.** *Presupuesto de Personal vs Gasto de Personal por Locación de Servicios, periodo 2020.*



Fuente : Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF

Elaboración propia

De conformidad a las definiciones de eficiencia del gasto e indicador de medición de la gestión pública establecido por el MEF, que es el objeto del presente estudio, se tiene que en el año 2020 el Gobierno Regional alcanzó una Eficiencia de Gasto de 92.00%, que representa el porcentaje del presupuesto anual que se logró ejecutar al cierre del año fiscal, lo que determina la capacidad que ha tenido el Gobierno Regional para aplicar los recursos que le fueron asignados durante el año para el cumplimiento de sus competencias funcionales y objetivos institucionales, orientados al cierre de brechas sociales en su ámbito jurisdiccional.

Si comparamos la eficiencia de gasto, el GORE Lima con el indicador obtenido por todo el Sector Público del Estado Peruano, que solo alcanzó un 83.78%, podríamos suponer que es un indicador aceptable; mucho más si lo comparamos con los indicadores obtenidos de los tres niveles de gobierno, que alcanzaron, el 88.70% correspondiente al nivel de Gobierno Nacional, el 89.07% correspondiente al nivel de Gobiernos Regionales, y el 64.34% correspondiente al nivel de Gobiernos Locales, según se puede apreciar en el Anexo, Tabla 20 y Grafico 22.

Sin embargo, si tenemos en cuenta el monto del presupuesto que disponía el GORE Lima para el cumplimiento de sus fines institucionales, se tiene que se dejó de ejecutar la suma de 124.0 millones de soles, cifra importante que al no gastarse en su oportunidad supone la postergación de las necesidades y expectativas de la población y que genera una importante pérdida del presupuesto de carácter irreversible como es el caso del presupuesto proveniente de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que son revertidos al tesoro público, como se puede revisar en el Anexo, Tabla 21 y Gráfico 23, en el año 2020 se revirtió 58.3 millones de soles, lo que podría haberse utilizado para reforzar la capacidad de respuesta ante la emergencia sanitaria causada por el COVID 19.

Para tener una mayor claridad sobre el impacto de la eficiencia de gasto alcanzado por el Gobierno Regional de Lima, que si bien como lo demostramos anteriormente fue superior a lo alcanzado por los diversos niveles de gobierno, en

la Tabla 23 y Grafico 25 del Anexo, se muestra el comportamiento del gasto a nivel de sectores, así tenemos que partiendo de un sector prioritario en la emergencia sanitaria en el Sector Salud solo se alcanzó una ejecución del 92.23%, lo que ha significado que se deje ejecutar 46.4 millones de soles, lo que resulta incomprensible en el contexto de la emergencia mencionada.

Otro sector muy importante para el Gobierno Regional de Lima es el Sector Educación que solo alcanzo una ejecución de 96.72% de su presupuesto asignado, lo que ha significado que se deje de ejecutar 21.7 millones de soles; similar situación se presenta en sectores como transportes, seguridad ciudadana, saneamiento, agricultura, entre los más relevantes, cuya baja ejecución significa postergar el cierre de brechas de infraestructura pública y de servicios básicos que son necesarios para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la región Lima.

### **Análisis de los Resultados de la Variable Independiente y sus Dimensiones**

Para el análisis de cada uno de los objetivos específicos se ha tomado la información de la Ejecución del Gasto de Personal del Gobierno Regional de Lima, periodo 2017 - 2020.

Como podemos apreciar en la Tabla 2, en lo que significa Gasto de personal contratado bajo el régimen privado, entre los años 2017 al 2020, tiene un resultado promedio de 93.470% y una dispersión en promedio de 8.090% alrededor de la media o valor central de los datos.

**Tabla 2.** *Gasto de personal contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada, del Gobierno Regional de Lima, periodo 2017 - 2020.*

N	para moda	0
Media	0.9347	93.470%
Mediana	0.963	96.300%
Modo	*	*
Desviación Estándar	0.0809	8.090%

Varianza	0.0065	0.650%
Coefficiente de Variación	8.65	865.0%
Mínimo	0.82	82.000%
Máximo	0.993	99.300%

Origen: MINITAB V.18

Creación propia

En lo que respecta al Gasto de personal bajo el régimen general, el resultado que se aprecia en la Tabla 3, entre los años 2017 al 2020, ha obtenido un promedio de 99.125% y una dispersión en promedio de 0.670% alrededor de la media o valor central de los datos.

**Tabla 3.** *Gasto de personal bajo el régimen general, del Gobierno Regional de Lima, periodo 2017 - 2020.*

N	para moda	0
Media	0.99125	99.125%
Mediana	0.991	99.100%
Modo	*	*
Desviación Estándar	0.0067	0.670%
Varianza	0.00004	0.004%
Coefficiente de Variación	0.68	68.000%
Mínimo	0.985	98.500%
Máximo	0.998	99.800%

Origen: MINITAB V.18

Creación propia

Como se puede visualizar en la Tabla 4, el GORE Lima, entre los años 2017 al 2020, en lo que corresponde al Gasto de personal contratado bajo el régimen especial CAS presenta un resultado promedio de 94.070% y una dispersión en promedio de 4.110% alrededor de la media o valor central de los datos.

**Tabla 4.** Gasto de personal contratado bajo el régimen especial CAS, del Gobierno Regional de Lima, periodo 2017 - 2020.

N	para moda	0
Media	0.9407	94.070%
Mediana	0.947	94.700%
Modo	*	*
Desviación Estándar	0.0411	4.110%
Varianza	0.0017	0.170%
Coeficiente de Variación	4.37	437.0%
Mínimo	0.885	88.500%
Máximo	0.984	98.400%

**Origen:** MINITAB V.18  
Creación propia

Y, en la Tabla 5, se presenta un resultado entre los años 2017 al 2020, promedio de 82.280%, en lo que respecta al Gasto de personal contratado bajo la modalidad de locación de servicios, con una dispersión en promedio de 12.510% alrededor de la media o valor central de los datos.

**Tabla 5.** Gasto de personal contratado bajo la modalidad de locación de servicios, del Gobierno Regional de Lima, periodo 2017 - 2020.

N	para moda	0
Media	0.8228	82.280%
Mediana	0.857	85.700%
Modo	*	*
Desviación Estándar	0.1251	12.510%
Varianza	0.0157	1.570%
Coeficiente de Variación	15.21	1521.0%
Mínimo	0.644	64.400%
Máximo	0.933	93.300%

**Origen:** MINITAB V.18  
Creación propia

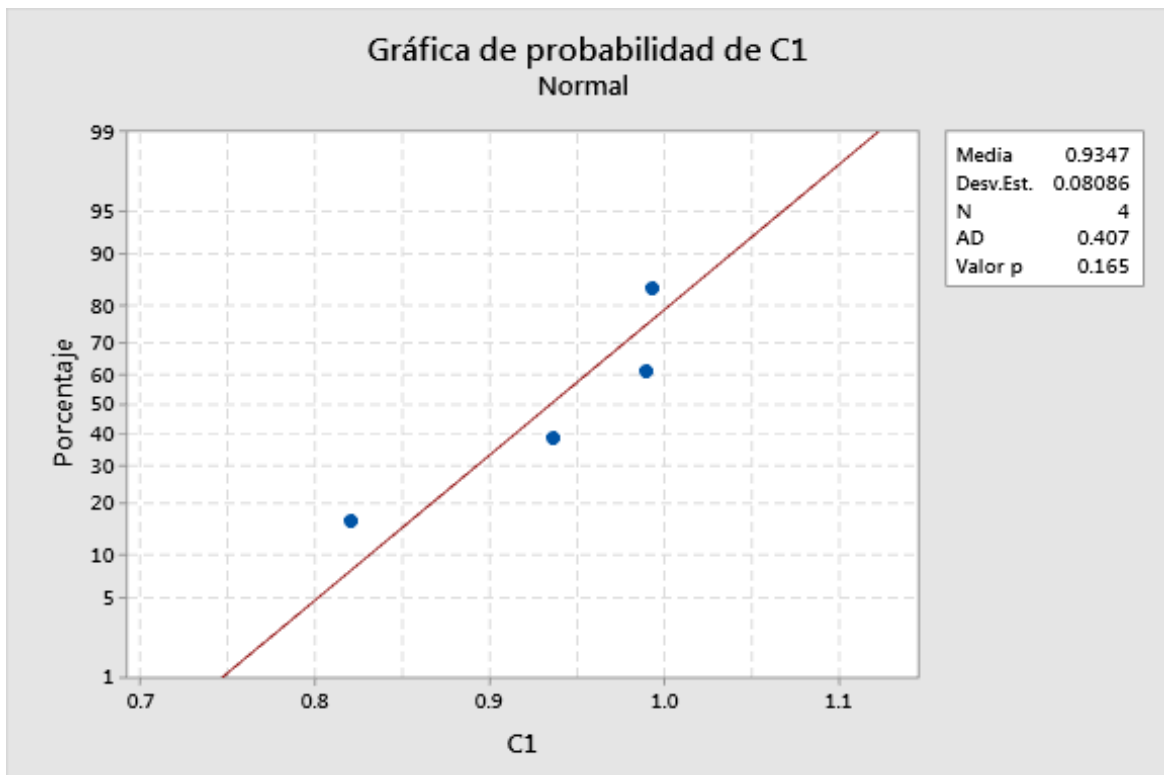
## Nivel inferencial

$H_1$ : los datos provienen de una distribución normal

$H_0$ : los datos no provienen de una distribución normal

En la dimensión, Gasto de personal contratado bajo el régimen privado y su incidencia en la eficiencia del gasto del GORE Lima, periodo 2017 - 2020, se obtiene un resultado en la prueba de normalidad que nos otorga un grado de significancia de 0.165 por lo tanto siendo el valor mayor al 0.05, nos muestra que los datos no provienen de una distribución normal y corresponden a pruebas no paramétricas.

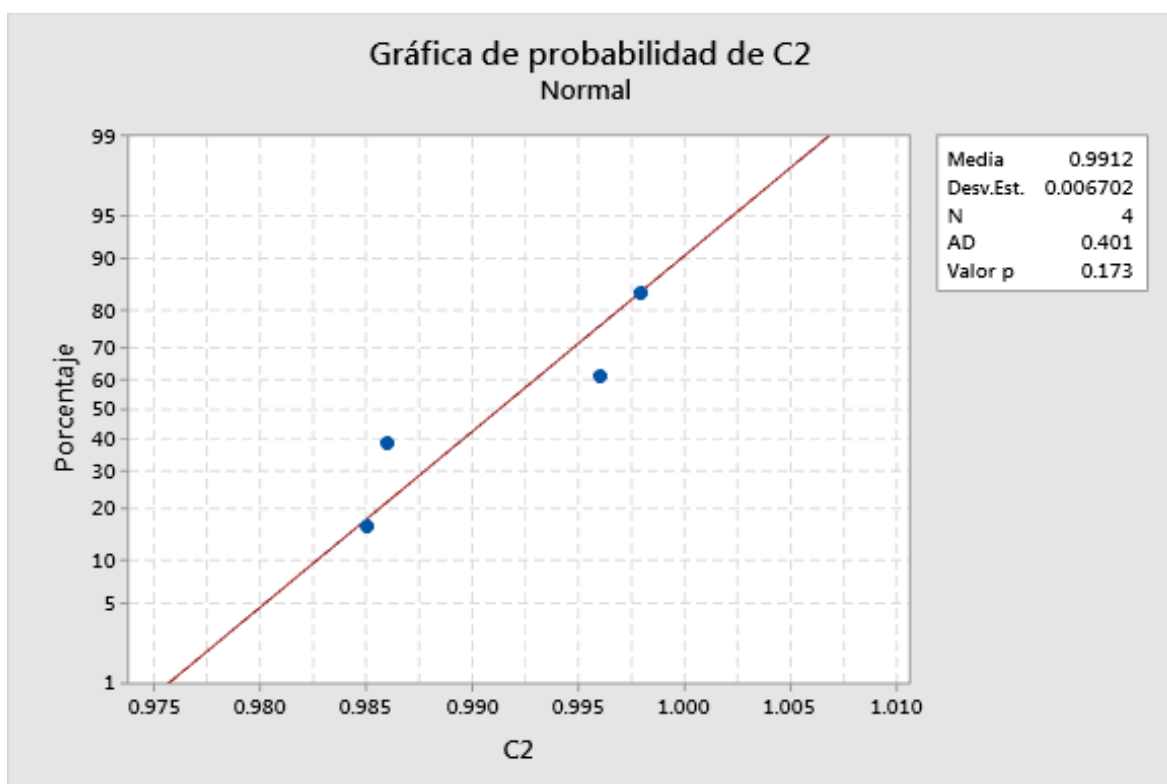
**Gráfico 9.** Prueba de normalidad del Gasto de personal contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada, periodo 2017 - 2020.



Prueba de Shapiro  
Origen: MINITAB V. 18.  
Creación propia

En la dimensión, Gasto de personal bajo el régimen general, y su incidencia en la eficiencia del gasto del GORE Lima, periodo 2017 - 2020, el resultado en la prueba de normalidad nos otorga un grado de significancia de 0.173 siendo el mencionado valor mayor al 0.05, nos muestra que los datos no provienen de una distribución normal y corresponden a pruebas no paramétricas.

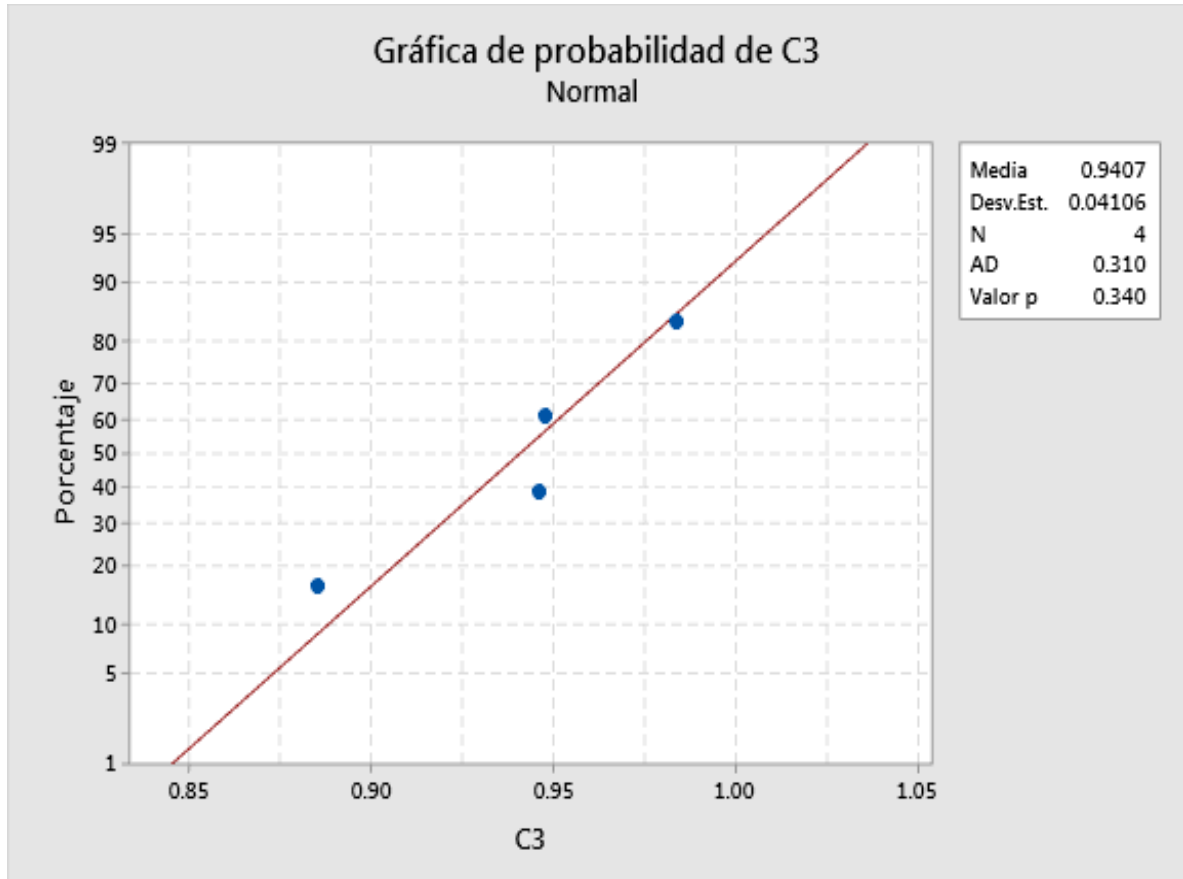
**Gráfico 10.** Prueba de normalidad del Gasto de personal bajo el régimen general, periodo 2017 - 2020.



Prueba de Shapiro  
 Origen: MINITAB V. 18.  
 Creación propia

En la dimensión, Gasto de personal contratado bajo el régimen especial CAS y su incidencia en la eficiencia del gasto del GORE Lima, periodo 2017 - 2020, el resultado obtenido en la prueba de normalidad nos otorga un grado de significancia de 0.340, mayor al 0.05, lo cual nos indica que los datos no provienen de una distribución normal y corresponden a pruebas no paramétricas.

**Gráfico 11.** Prueba de normalidad del Gasto de personal contratado bajo el régimen especial CAS, periodo 2017 - 2020.

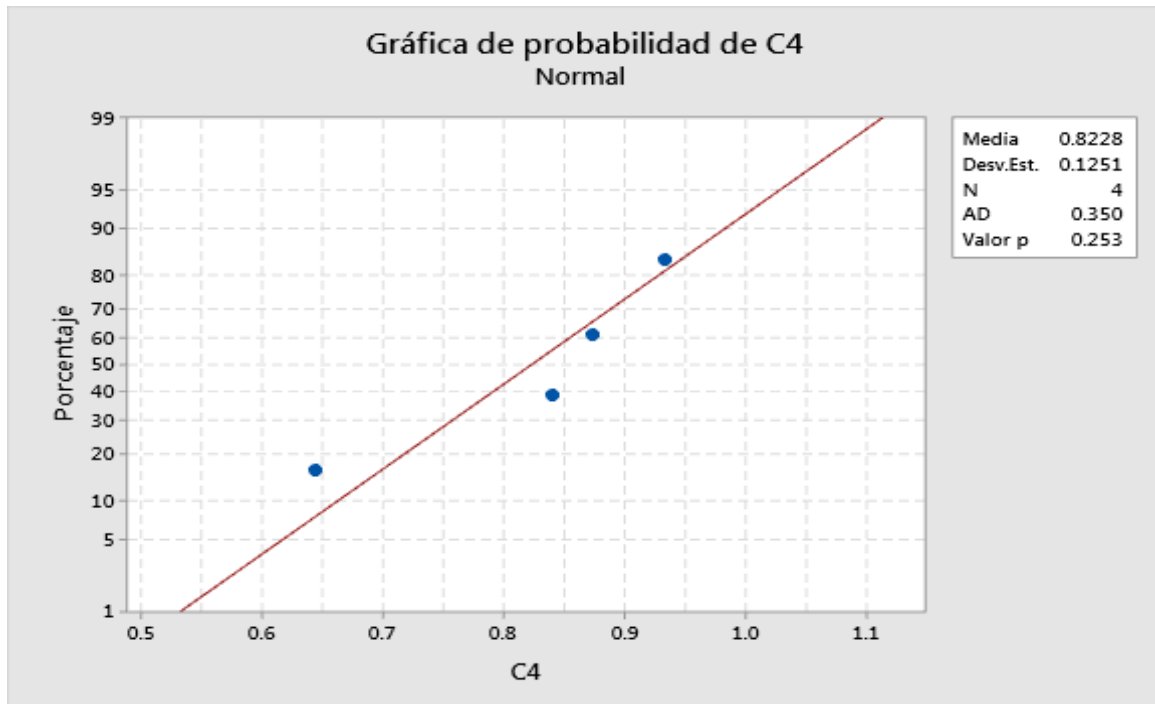


Prueba de Shapiro  
 Origen: MINITAB V. 18.  
 Creación propia

Asimismo, en la dimensión, Gasto de personal contratado por locación de servicios y su incidencia en la eficiencia del gasto del GORE Lima, periodo 2017 - 2020, se refleja en la prueba de normalidad un resultado de grado de significancia de 0.253, superior al 0.05, lo que también nos confirma que los datos no provienen de una distribución normal y corresponden a pruebas no paramétricas.

**Gráfico 12.** Prueba de normalidad del Gasto de personal contratado bajo la modalidad de locación de servicios, periodo 2017 - 2020.





Prueba de Shapiro  
Origen: MINITAB V. 18.  
Creación propia

### Contrastación de hipótesis

Nivel de significancia  $\alpha = 0.05 \rightarrow$  5% de margen máximo de error.

Regla de decisión  $p \geq \alpha \rightarrow$  se acepta la hipótesis nula  $H_0$

$P \leq \alpha \rightarrow$  se acepta la hipótesis alterna  $H_1$

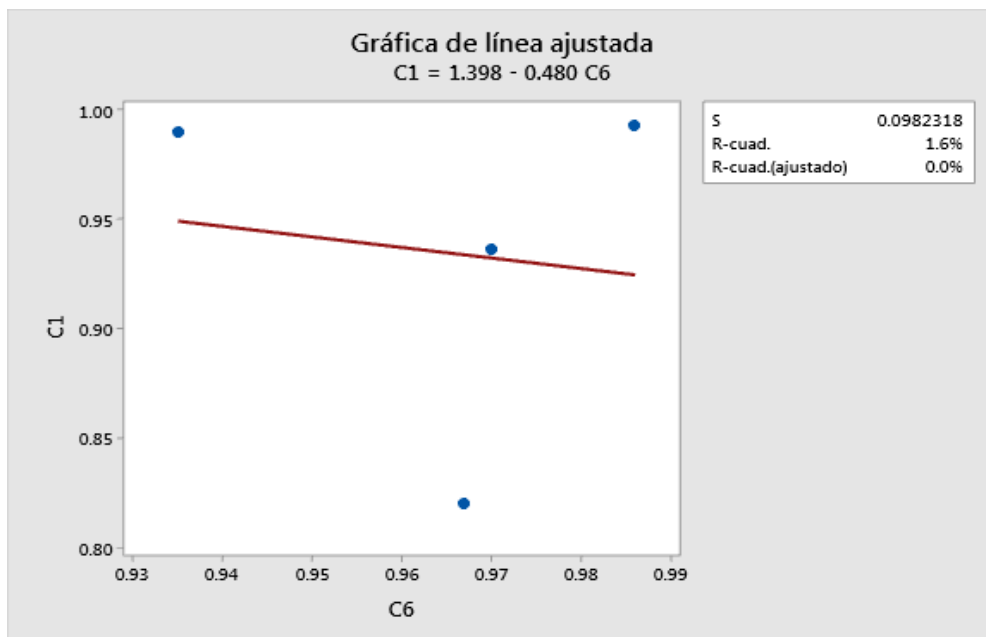
**Hipótesis específicas 1:** El gasto de personal contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada positivamente incidiría en la eficiencia del gasto del Gobierno Regional de Lima, periodo 2020.

$H_1$ : El gasto de personal contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada positivamente incidiría en la eficiencia del gasto del Gobierno Regional de Lima, periodo 2020.

$H_0$ : El gasto de personal contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada No Incidiría positivamente en la eficiencia del gasto del Gobierno Regional de Lima, periodo 2020.

Como se aprecia en el Grafico 13, la pendiente es negativa, por tanto, la línea de regresión decrece, mostrando una correlación inversa.

**Gráfico 13.** Línea ajustada del Gasto de personal contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada, periodo 2017 - 2020.



Prueba de Shapiro  
 Origen: MINITAB V. 18.  
 Creación propia

Debido que el nivel de significancia o valor de  $p = 0.000$  es menor a 0.05 permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna. Es decir que el Gasto de personal contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada, si incide en la eficiencia del Gasto del GORE Lima; cómo se puede aprecia en la siguiente tabla se ha obtenido un coeficiente de correlación de Pearson = -0.127.

**Tabla 6.** Correlación de Pearson de Gasto de personal contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada, periodo 2017 - 2020.

Correlación de Pearson	-0.127
Valor p	0,000

Origen: MINITAB V. 18.

Creación propia

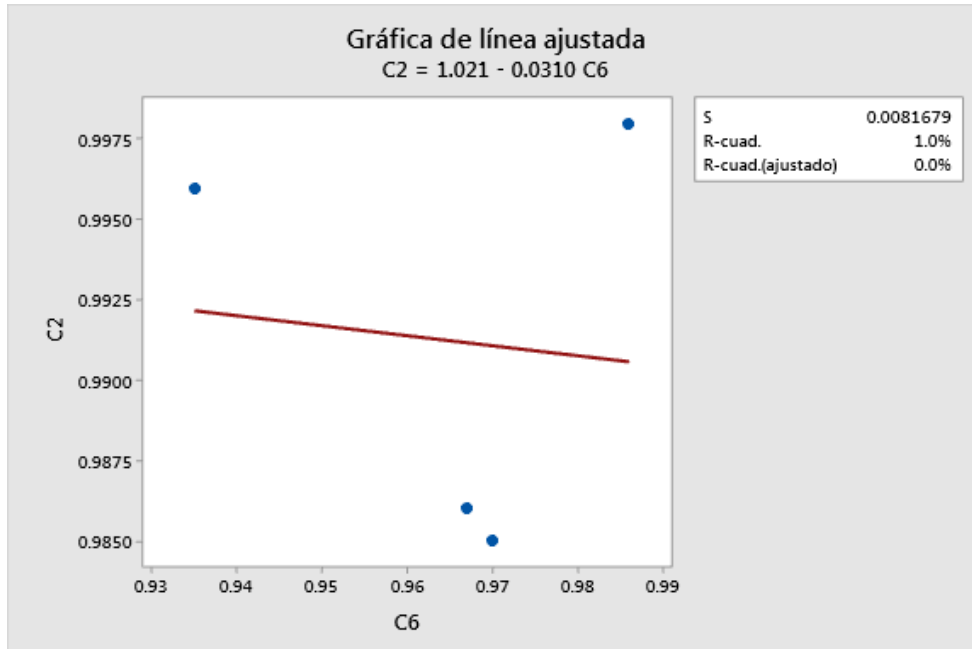
**Hipótesis específicas 2:** El gasto de personal bajo el régimen general positivamente incidiría en la eficiencia del gasto del Gobierno Regional de Lima, periodo 2020.

H<sub>1</sub>: El gasto de personal bajo el régimen general positivamente incidiría en la eficiencia del gasto del Gobierno Regional de Lima, periodo 2020.

H<sub>0</sub>: El gasto de personal bajo el régimen general positivamente No incidiría en la eficiencia del gasto del Gobierno Regional de Lima, periodo 2020.

Como se aprecia en el Grafico 14, la pendiente es negativa, por tanto, la línea de regresión decrece, mostrando una correlación inversa.

**Gráfico 14.** Línea ajustada del Gasto de personal bajo el régimen general, periodo 2017 - 2020.



Prueba de Shapiro  
 Origen: MINITAB V. 18.  
 Creación propia

Debido que el nivel de significancia o valor de  $p = 0.000$  es menor a  $0.05$  permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna. Es decir que el Gasto de personal bajo el régimen general, si incide en la eficiencia del Gasto del GORE Lima; cómo se muestra en la siguiente tabla se ha obtenido un coeficiente de correlación de Pearson =  $-0.099$ .

**Tabla 7.** *Correlación de Pearson de Gasto de personal bajo el régimen general, periodo 2017 - 2020.*

Correlación de Pearson	-0.099
Valor p	0,000

Origen: MINITAB V. 18.

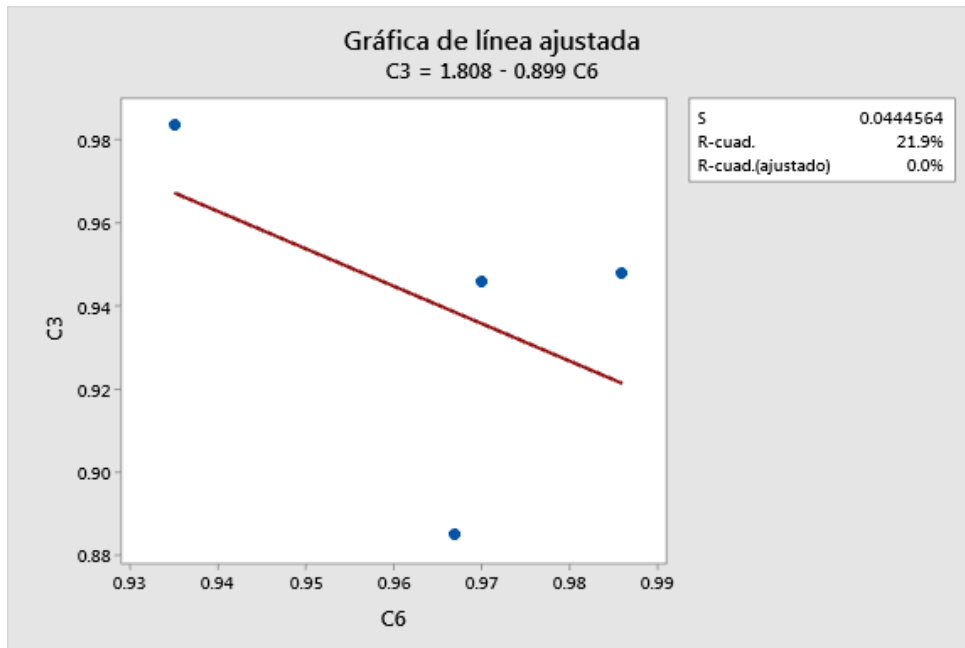
Creación propia

**Hipótesis específicas 3:** El gasto de personal contratado bajo el régimen especial CAS positivamente incidiría en la eficiencia del gasto del Gobierno Regional de Lima, periodo 2020.

- H<sub>1</sub>: El gasto de personal contratado bajo el régimen especial CAS positivamente incidiría en la eficiencia del gasto del Gobierno Regional de Lima, periodo 2020.
- H<sub>0</sub>: El gasto de personal contratado bajo el régimen especial CAS positivamente No incidiría en la eficiencia del gasto del Gobierno Regional de Lima, periodo 2020.

Como se aprecia en el Gráfico 15, la pendiente es negativa, por tanto, la línea de regresión decrece, mostrando una correlación inversa.

**Gráfico 15.** *Línea ajustada del Gasto de personal contratado bajo el régimen especial CAS, periodo 2017 - 2020.*



Prueba de Shapiro  
Origen: MINITAB V. 18.  
Creación propia

Debido que el nivel de significancia o valor de  $p = 0.000$  es menor a 0.05 permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna. Es decir que el Gasto de personal contratado bajo el régimen especial CAS, si incide en la eficiencia del Gasto del GORE Lima; cómo se puede apreciar en la siguiente tabla se ha obtenido un coeficiente de correlación de Pearson = -0.468.

**Tabla 8.** *Correlación de Pearson de Gasto de personal contratado bajo el régimen especial CAS, periodo 2017 - 2020.*

Correlación de Pearson	-0.468
Valor p	0,000

Origen: MINITAB V. 18.

Creación propia

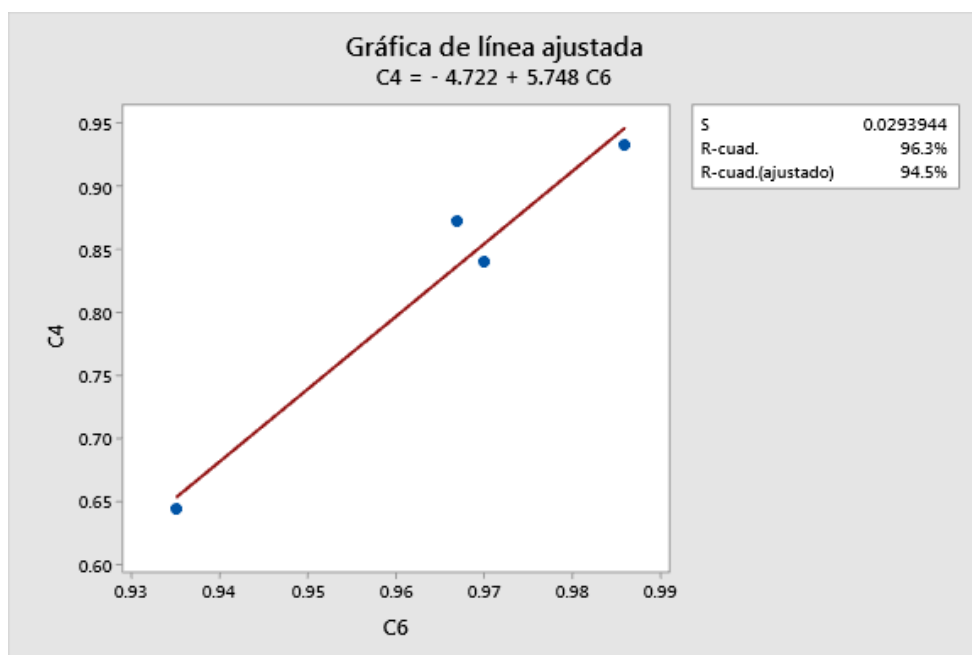
**Hipótesis específicas 4:** El gasto de personal contratado bajo la modalidad de locación de servicios positivamente incidiría en la eficiencia del gasto del Gobierno Regional de Lima, periodo 2020.

H<sub>1</sub>: El gasto de personal contratado bajo la modalidad de locación de servicios positivamente incidiría en la eficiencia del gasto del Gobierno Regional de Lima, periodo 2020.

H<sub>0</sub>: El gasto de personal contratado bajo la modalidad de locación de servicios positivamente No incidiría en la eficiencia del gasto del Gobierno Regional de Lima, periodo 2020.

Como se aprecia en el Grafico 16, la pendiente es positiva, por tanto, la línea de regresión decrece, mostrando una correlación inversa.

**Gráfico 16.** Línea ajustada del Gasto de personal contratado bajo la modalidad de locación de servicios, periodo 2017 - 2020.



Prueba de Shapiro  
 Origen: MINITAB V. 18.  
 Creación propia

Debido que el nivel de significancia o valor de  $p = 0.000$  es menor a 0.05 permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna. Es decir que el Gasto de personal contratado bajo la modalidad de locación de servicios, si incide en la eficiencia del Gasto del GORE Lima; cómo se puede visualizar en la siguiente tabla se ha obtenido un coeficiente de correlación de Pearson = 0.981.

**Tabla 9.** *Correlación de Pearson de Gasto de personal contratado bajo la modalidad de locación de servicios, periodo 2017 - 2020.*

Correlación de Pearson	0.981
Valor p	0,000

Origen: MINITAB V. 18.

Creación propia

## V. DISCUSIÓN

En el Gobierno Regional de Lima, durante el año 2020, el presupuesto asignado para personal superó el 69% del presupuesto total, lo que determina que la carga laboral es bastante significativa, destacando por su mayor número el personal bajo el régimen general y el CAS, por lo tanto, tendrían una gran incidencia financiera en la eficiencia de gasto de la Entidad.

Para cumplir con su misión de brindar los servicios de educación, salud y agricultura en su ámbito jurisdiccional el Gobierno Regional de Lima cuenta mayormente con personal docente, auxiliares de educación, personal asistencial de salud y personal administrativo bajo el régimen general y el CAS, lo que explica el mayor presupuesto asignado para dichos fines.

Y, ante la prohibición del ingreso de personal al sector público por la política de austeridad establecida en las leyes anuales de presupuesto el Gobierno Regional de Lima cubre su demanda de recursos humanos a través de CAS y por contratos por locación de servicios, que es usado para labores especializadas. Asimismo, la gestión de recursos humanos bajo el régimen privado presenta limitaciones que no permite su adecuada utilización no obstante su participación es importante al logro de la eficiencia del gasto.

Al término del año fiscal 2020, el Gobierno Regional de Lima ejecutó el 92.00% de su presupuesto total, de los cuales el 67.68% correspondió al gasto de

personal, que tiene un carácter rígido e ineludible, aplicable mayormente a los regímenes general, de la actividad privada y del CAS, y no regido en lo que respecta al personal contratado por locación de servicios. Y en lo que respecta al gasto de personal se tiene que el 81.34% corresponde al régimen general, el 11.42% al CAS, el 6.43% a locación de servicios y solo el 0.81% al régimen de la actividad privada.

En el año 2020 el Gobierno Regional de Lima alcanzó una Eficiencia de Gasto de 92.00%, que, de conformidad a la definición e indicador de medición de la gestión pública establecido por el órgano rector (MEF), determina la capacidad que ha tenido el Gobierno Regional para aplicar los recursos que le fueron asignados en el indicado año para su cumplimiento de funciones y competencias, objetivos institucionales y al cierre de brechas sociales.

Dicho indicador superó al obtenido por todo el Sector Público del Estado Peruano (83.78%) y superior a los indicadores obtenidos por las entidades del Gobierno Nacional (88.70%), de los Gobiernos Regionales (89.07%) y la obtenido por los Gobiernos Locales (64.34%).

Sin embargo se evidencia una preocupante ineficiencia en la ejecución del gasto de personal, toda vez que el régimen general logró ejecutar el 98.54% de su presupuesto anual, el CAS de 94.56% de su presupuesto, con un 84.13% los locadores de servicios y el 93.62% al régimen de la actividad privada, lo que ha determinado que al cierre del año fiscal se haya revertido al Tesoro Público la suma de 32.8 millones de soles, recursos que pudieron usarse para reforzar la capacidad operativa del Gobierno Regional de Lima y atender necesidades prioritarias en el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID 19.

No obstante, el indicador de eficiencia alcanzado desde el aspecto financiero, se dejó de ejecutar la suma de 124.0 millones de soles, lo que ha significado una reversión de 58.3 millones de soles al tesoro público; en cuanto a sus repercusiones en el sectores salud y educación, se tiene que en el sector salud se dejó de ejecutar 46.4 millones de soles y en el sector educación 21.7 millones de soles, problemática que también se presentó en los sectores transportes,



seguridad ciudadana, saneamiento, agricultura, cuya menor ejecución significa postergar el cierre de brechas de infraestructura pública y de servicios básicos que son necesarios a la mejora de la calidad de vida de la población de la región Lima, así como disminuir el avance del COVID 19.

Si comparamos la eficiencia del gasto alcanzada por el GORE Lima en el año 2020 con respecto a los 2019, 2018 y 2017 que alcanzaron el 87.10%, 89.89% y 88.80%, respectivamente, podemos observar que presenta un comportamiento aleatorio pero que ha mejorado en el último año, lo que podríamos inducir que se ha visto influenciado por la Emergencia Sanitaria ante la necesidad de mayores gastos y la flexibilización de los procedimientos administrativos. Por tanto, la eficiencia del gasto público durante los años 2019, 2018 y 2017 dejó de ejecutar importantes recursos (196.0, 143.0 y 158.5 millones de soles, respectivamente) que hubieran contribuido al cierre de brechas sociales y atender compromisos pendientes como la cuantiosa deuda social que mantiene el Gobierno Regional con los trabajadores activos y cesantes de la Entidad. Como se aprecia en la Tabla 9.

Y como se puede visualizar en la Tabla 15, el gasto de personal entre los años 2017 al 2020 contrariamente a la eficiencia del gasto tuvo un comportamiento creciente (93.51%, 98.59%, 96.67% y 96.97%), que si bien pueden considerarse cifras importantes al haber superado el indicador de eficiencia total (92.00%), sin embargo no obstante su naturaleza rígida e ineludible ha significado la reversión al tesoro público de 55.7, 12.9, 31.8 y 32.8 millones de soles en los años 2017, 2018, 2019 y 2020, respectivamente, montos importantes que con una adecuada gestión de recursos humanos pudieron haberse utilizado para la capacitación del personal, el sinceramiento de los niveles remunerativos, la promoción de personal, la reincorporación del personal con sentencia judicial, la liquidación de la deuda social de personal, entre otros, así como el reforzamiento de las medidas de bioseguridad en las instalaciones para prevenir el avance del COVID 19 entre el personal de las entidades.

Si analizamos el gasto por grupos remunerativos (variables dependientes) se tiene que han tenido el mismo comportamiento que el gasto total de personal

como se puede apreciar en las tablas 16, 17, 18 y 19; sin embargo, en lo que respecta al gasto del régimen general se tiene que en los años 2019 y 2020 ha desmejorado significativamente con respecto a los dos años anteriores, lo que ha determinado se revierta al erario público las sumas de 10.9 y 12.6, respectivamente, que pudo utilizarse para el pago de devengados por beneficios laborales (ATS, CTS, REPRO, entre otros).

Similar comportamiento se puede apreciar en el CAS y los Locadores de Servicios, en las que se han revertido importantes montos que pudieron utilizarse para reforzar la capacidad operativa y técnica de las entidades y unidades orgánicas relevantes para ayudar a mejorar la eficiencia del gasto, principalmente de los sectores educación y salud, esta última para revertir los efectos negativos de la emergencia sanitaria causada por el COVID 19; así como mejorar la capacidad de gasto en inversiones públicas para contribuir en la reactivación económica de la región Lima Provincias.

El comportamiento de gasto descrito anteriormente evidencia una mala programación y ejecución del presupuesto por diferentes conceptos, es decir que las entidades del GORE Lima no realizan una adecuada programación de sus gastos rígidos y en el mejor de los casos no implementan las medidas correctivas en la etapa de la ejecución lo que lejos de mejorar la eficiencia del gasto orientándolo a los resultados esperados se mantienen recursos ociosos que al final del periodo son revertidos al erario nacional, incrementando los adeudos y compromisos de gasto ineludibles, los que luego compromete el presupuesto del año siguiente, limitando la capacidad financiera de la entidad.

Tomando como referencia lo señalado por Machado, R y Abusada, R. Cusato, A. y Pastor, C. , podríamos afirmar que si bien el GORE Lima alcanzo en el año 2020 una eficiencia de superior al promedio alcanzado sobre los demás organismos públicos de los tres niveles de gobierno, este indicador aun es insuficiente dado las brechas sociales que presenta las nueve provincias del departamento de Lima que forma parte de su ámbito jurisdiccional, y aún más en la atención de la emergencia sanitaria, que requería en el uso eficiente y oportuno de

los recursos públicos en acciones de prevención que contribuyen a contener el avance del contagio del COVID 19, lo que no ha sucedido, ya que se ha dejado de gastar importantes sumas que pudieron mejorar el impacto de sus acciones no solo en el aspecto sanitario sino también en las actividades de promoción y apoyo para la reactivación económica para amortiguar en algo el avance desmedido de la emergencia sanitaria en la economía regional.

Entre los factores que determinaron los problemas señalados esta la falta de capacitación e inducción del personal en general que permita adiestrarse para que su accionar se diligente sin contravenir el marco legal que rigen los sistemas administrativos públicos, flexibilizando los procedimientos internos y burocráticos, teniendo en cuenta que por la emergencia sanitaria el gobierno nacional dispuso una serie de disposiciones para facilitar el accionar público para el logro de resultados inmediatos en el control de la pandemia y la reactivación económica, lo que ha determinado una insatisfacción por parte de la población, mayormente de la población de escasos recursos y extremadamente pobre de las zonas urbano marginales y rurales de su jurisdicción.

Como lo señala Abusada, R. Cusato, A. y Pastor, C., la existencia de cuatro regímenes laborales en el GORE Lima, donde la mayoría se encuentra bajo el régimen general (22,106 trabajadores, 75% del total) presentan una política remunerativa plana y una estabilidad casi inquebrantable que dificulta la implementación de políticas de personal para el fortalecimiento de capacidades y la promoción de la meritocracia de tal forma que contribuya al mejoramiento de la eficiencia y del buen uso de los recursos públicos, situación que tiende agravarse si justamente más del 90% del personal mencionado son docentes y trabajadores asistenciales, que se rigen por políticas remunerativas y de carrera bastante diferenciadas, lo que limita significativamente el mejoramiento de los servicios de los sectores de salud y educación que son dos competencias importantes del gobierno regional, lo que se evidencia en los indicadores de salud y logros de aprendizaje que en los últimos no evidencian mejoras sustantivas en la región.

De los resultados alcanzados en la Prueba de Normalidad Pearson, se ha logrado demostrar que las hipótesis planteadas son válidas, es decir que el gasto de personal en sus dimensiones, si incidirían en la eficiencia del gasto del Gobierno Regional de Lima, periodo 2020; por lo tanto, creo que la investigación realizada se utilizara como contribución para futuras ideas, elaboración y realización de nuevos trabajos de investigación, sobre el Gasto de Personal y su incidencia en la Eficiencia del Gasto, del Gobierno Regional de Lima.

## **VI. CONCLUSIONES**

De acuerdo a la investigación, me permite establecer las siguientes conclusiones:

1. En el 2020 el GORE Lima alcanzó una Eficiencia de Gasto de 92.00%, indicador superior a lo alcanzado por los organismos públicos del Gobierno Nacional, y de los Gobiernos Regionales y Locales; sin embargo, se dejó de ejecutar la suma de 124.0 millones de soles, cifra importante que al no gastarse en su oportunidad supone la postergación de la satisfacción de las necesidades y expectativas de la población, mucho más preocupante en el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID 19.
2. En el sector salud, sector prioritario en la emergencia sanitaria, solo se alcanzó una ejecución del 92.23%, lo que ha significado que se deje ejecutar 46.4 millones de soles y en el sector educación con una ejecución de 96.72% dejándose de ejecutar 21.7 millones de soles; similar situación se presenta en otros sectores como transportes, seguridad ciudadana, saneamiento, agricultura, entre otros, cuya baja ejecución significa postergar el cierre de brechas de infraestructura pública y de servicios básicos necesarios para optimizar los servicios públicos y la calidad de vida de la población de la región Lima provincias.
3. El gasto de personal tiene una gran incidencia en la eficiencia de gasto que la entidad ha alcanzado en el año 2020, toda vez que represento el 73.57% (1,048.8 millones de soles), del gasto anual, teniendo en cuenta

que corresponde a 29,633 trabajadores en diversos regímenes laborales, además dicho gasto tiene un carácter rígido e ineludible, aplicable mayormente a los regímenes general, actividad privada y CAS que son los mayores componentes del gasto.

4. En el año 2020 el 81.34% del gasto de personal (853.1 millones de soles), correspondió al régimen general, que logró alcanzar el 98.54% de su presupuesto anual, dichos gastos corresponden mayoritariamente al personal docente y de salud (22,106 trabajadores), por lo tanto si tenemos en cuenta que el 94.59% del gasto fue ejecutado en ambos sectores podemos concluir que el gasto de personal bajo el régimen general tiene un incidencia significativa la eficiencia del gasto de la Entidad.
5. Si bien el gasto de personal en el régimen CAS solo represento el 11.42% del gasto de personal, considerando que dicha modalidad es utilizada mayormente para reforzar la capacidad operativa de los sectores educación mediante la contratación de especialistas en educación para las actividades de acompañamiento docente como una estrategia para alcanzar los logros de aprendizaje; y en el sector salud mediante la contratación de profesionales, técnicos y auxiliares de la salud para mejorar la oferta de servicios de salud (4,541 trabajadores en total), podemos afirmar que tiene incidencia en la eficiencia del gasto de la Entidad.
6. El gasto del personal contratado por locación de servicios (2,834 personas naturales relacionadas al rol en la entidad) represento el 6.43% (67.4 millones de soles) del gasto de personal, contratado mayormente para labores especializadas en salud para ampliar la oferta de servicios de salud en los hospitales, estudios, asesorías, supervisión de los proyectos de inversión, entre otros, que son necesarios para el logro de metas específicas, nos lleva a concluir que también tendría una incidencia en la eficiencia del gasto de la entidad, cuya contribución está referida

principalmente al reforzamiento temporal de la capacidad operativa en aquellas acciones que requieren de acciones inmediatas y especializadas.

7. En caso particular lo constituye el personal bajo el régimen laboral de la actividad privada que solo represento el 0.81% (8.5 millones de soles) del gasto de personal, sin embargo dicho régimen permite el concurso de profesionales calificados, que no ha sido utilizado por el Gobierno Regional como una oportunidad para mejorar la administración pública que a pesar de su número reducido (152 trabajadores) cumplen un rol muy importante en la toma de decisiones y en la ejecución de las inversiones públicas, por lo tanto y pese a no tener un porcentaje relevante en el gasto, se podría afirmar que incide en la eficiencia del gasto de la Entidad.

## **VII. RECOMENDACIONES**

Se recomienda que la Gerencia General Regional disponga las medidas de orden administrativo para que el personal contratado por locación de servicios que viene laborando en el Gobierno Regional en actividades que tienen continuidad en el tiempo y que podrían calificarse como permanentes sean contratados bajo el régimen de la actividad privada o CAS, que además de garantizar su seguridad y beneficios sociales dicho personal asuma su compromiso con la entidad y con sus objetivos institucionales, contribuyendo de manera efectiva y directa en la mejorar de la eficiencia del gasto; salvo aquellos servicios personales excepcionales que por su naturaleza y especialización no tienen carácter permanente.

La alta Dirección del Gobierno Regional debe implementar una política de promoción e incorporación del personal administrativo del régimen de la actividad privada para mejorar la capacidad operativa y técnica de la entidad mediante la participación de profesionales calificados con remuneraciones adecuadas, así como implementar mecanismos de promoción de los actuales trabajadores promoviendo el fortalecimiento de sus capacidades y desarrollo profesional, lo que contribuirá a mejorar significativamente su aporte para lograr la eficiencia del gasto,

considerando que desarrollan un rol muy significativo en la ejecución de las inversiones públicas que realiza la Entidad.

La Gerencia General Regional en coordinación con el Director Regional de Salud deben evaluar y actualizar los niveles remunerativos que se vienen aplicando al personal asistencial bajo el régimen CAS, adecuado al puesto, a la función, a la responsabilidad, calificación y ubicación de su centro laboral, considerando la gran responsabilidad que tienen los servicios del sector de salud que brinda la entidad y que juegan un rol importante en la calidad de dichos servicios; lo que motivara su compromiso y participación activa para el logro de los indicadores de resultado en la salud de la región.

La contratación del personal bajo el régimen CAS debe estar dirigido a reforzar la capacidad operativa de los órganos de línea de la entidad quienes son los actores principales y directos en el logro de resultados de la gestión regional, o para reforzar aquellas acciones que requieren una atención prioritaria como es el caso de la emergencia sanitaria causada por el COVID 19; evitando el sobre dimensionamiento de los órganos administrativos, de apoyo y asesoramiento, que lejos de hacer más ágil los procedimientos administrativos contribuyen a hacerlos más burocráticos.

La Gobernación Regional debe liderar las gestiones para incorporar al servicio civil a los trabajadores administrativos, que, ante la existencia de la multiplicidad de regímenes laborales, con una política remunerativa plana y una estabilidad casi estático, limitan la gestión de personal y no contribuyen a mejorar la eficiencia del gasto público en la región.

Asimismo, con respecto al personal docente y asistencial de la salud dado que tienen sus propias políticas remunerativas, se recomienda se realice una adecuada programación de gastos para garantizar el pago oportuno de sus beneficios sociales para no generar disconformidad en el personal y problemas judiciales a la entidad, que desencadenan en el futuro consecuencias negativas en la capacidad del gasto de la Entidad.

Se debe implementar mecanismos de supervisión y control en la programación del gasto para evitar distorsiones en la etapa de ejecución y ejecutar evaluaciones periódicas durante la etapa de ejecución para que en función del comportamiento del gasto se realicen las medidas correctivas que permita reorientar los recursos a otras prioridades que garanticen su ejecución en el año fiscal, evitando o reduciendo al mínimo las reversiones al tesoro público, que afecta elocuentemente la capacidad financiera de la entidad para atender las brechas sociales de la población.

La ejecución de planes anuales de capacitación debe ser una política permanente de la gestión de recursos humanos, para reforzar, ampliar y actualizar la los conocimientos y aptitudes del personal a través de entidades calificadas, especializas y con amplia experiencia en gestión de gobiernos regionales, lo que permitirá mejorar su desarrollo personal para la toma de decisiones y el trabajo en equipo lo que mejorará significativamente su aporte al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Ante la existencia de varios regímenes laborales en el gobierno regional, se recomienda la creación de la Gerencia Regional de Gestión de Talento Humano como una unidad orgánica regional para la gestión centralizada, integral y articulada de los recursos humanos de todas las entidades que conforman el Gobierno Regional, que permita integrar y unificar los criterios de selección, calificación, evaluación y capacitación del personal, que además de reducir costos en la gestión permitirá lograr una mejor administración de tan importante recurso.

La Gerencia General Regional, las Gerencias Regionales y las Direcciones Regionales Sectoriales deben ejecutar acciones permanentes de seguimiento, supervisión y control de los actos administrativos, implementado directivas, guías, instructivos, entre otros, para reducir las trabas burocráticas y los tiempos de los procesos administrativos, de tal forma de que el gasto tenga un comportamiento ágil y dinámico en concordancia a la normatividad vigente, evitando actos de corrupción e irregulares que pongan en riesgo la eficiencia del gasto.



Recomendar a la Alta Dirección del Gobierno Regional que la contratación de locadores de servicios responda a las reales necesidades que demandan las áreas usuarias para el cumplimiento de sus metas específicas según su plan de trabajo, garantizando su sostenibilidad presupuestal, evitando el descontrol y su uso inadecuado para intereses subalternos, que lejos de contribuir a mejorar la eficiencia del gasto genera distorsiones en el manejo presupuestal y el malestar en el resto del personal.

## REFERENCIAS

- Abusada, R. Cusato, A. y Pastor, C. (2008). *Eficiencia del gasto público en América Latina*. (pp. 11 y 12 - 341). Instituto Peruano de Economía - IPE, Perú. Recuperado de <https://www.ipe.org.pe/portal/eficiencia-del-gasto-publico-en-america-latina/>.
- Asturias corporación universitaria (2011). *El Presupuesto de Recursos Humanos*. (pp. 3-5). Recuperado de [https://www.centro-virtual.com/recursos/biblioteca/pdf/direccion\\_financiera/unidad2\\_pdf3.pdf](https://www.centro-virtual.com/recursos/biblioteca/pdf/direccion_financiera/unidad2_pdf3.pdf).
- BDO Perú (2020). *Contratos de Locación de Servicios*. Recuperado de <https://www.bdo.com.pe/es-pe/publicaciones/outsourcing/2020/contratos-de-locacion-de-servicios#:~:text=El%20Contrato%20de%20Locaci%C3%B3n%20de,en%20la%20legislaci%C3%B3n%20civil%20nacional.&text=El%20Locador%20determina%20el%20momento,a%20una%20jornada%20de%20trabajo>.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL (2014, p. 59 y 60). *Panorama de la Gestión Pública en América Latina y el Caribe*. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/37223-panorama-la-gestion-publica-america-latina-caribe>.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, *Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020 (22 de noviembre de 2019)*. Ministerio de Economía y Finanzas - MEF (2021). Recuperado de <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-de-urgencia/21192-decreto-de-urgencia-n-014-2019-1/file>.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, *Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del*

*coronavirus (covid-19) en el territorio nacional. (15 de marzo de 2020). Bonificación extraordinaria para el personal de la salud. Ministerio de Economía y Finanzas (2021). Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-de-urgencia-que-establece-diversas-medidas-excepcion-decreto-de-urgencia-n-026-2020-1864948-1/#:~:text=El%20presente%20Decreto%20de%20Urgencia,nacional%2C%20as%C3%AD%20como%20coadyuvar%20a.>*

Decreto de Urgencia N° 077-2001, *Creación del Portal de Transparencia Económica y Oficina de Información Económica y Ciudadanía (07 de julio de 2001)*. Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (2021). Recuperado de [https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=102405&view=article&catid=298&id=827&lang=es-ES](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=102405&view=article&catid=298&id=827&lang=es-ES).

Decreto Legislativo N° 1057, *Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (27 de junio de 2008)*. Plataforma digital única del Estado Peruano (2021). Recuperado de [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/861868/Decreto\\_Legislativo\\_1057.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/861868/Decreto_Legislativo_1057.pdf).

Decreto Legislativo N° 1153, *Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado. (12 de setiembre de 2013)*. Ministerio de Salud (2021). Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/239868-1153>.

Decreto Legislativo N° 1440, *Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. (16 de setiembre de 2018)*. Ministerio de Economía y Finanzas - MEF (2021). Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/201360-1440>.

Decreto Legislativo N° 276, *Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público. (06 de marzo de 1984)*. Plataforma digital única del Estado Peruano (2021). Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/rree/normas-legales/1393-276>.

Decreto Legislativo N° 295, *Código Civil artículos 1764 y 1766, Locación de servicios (24 de julio de 1981)*. Congreso de la Republica (2021). Recuperado de <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00295.pdf>.

Decreto Legislativo N° 728, *Ley de Productividad y Competitividad Laboral (08 de noviembre de 1991)*. Congreso de la Republica (2021). Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/BE35EA4B0DF56C0A05257E2200538D4C/\\$FILE/1\\_DECRETO\\_SUPREMO\\_003\\_27\\_03\\_1997.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BE35EA4B0DF56C0A05257E2200538D4C/$FILE/1_DECRETO_SUPREMO_003_27_03_1997.pdf).

Decreto Supremo N° 405-2020-EF, *Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. (28 de diciembre de 2020). Bono para la reactivación económica*. Ministerio de Economía y Finanzas (2021). Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/autorizan-transferencia-de-partidas-en-el-presupuesto-del-se-decreto-supremo-no-405-2020-ef-1915605-2/>.

Directiva N° 001-2016-EF/53.01, *Directiva para el Uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, aprobado mediante Resolución Directoral N° 349-2016-EF/53.01 (14 de mayo de 2016)*. Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (2021). Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/232949-349-2016-ef-53-01>.

Directiva N° 011-2019-EF/50.01, *Directiva para la Ejecución Presupuestaria 2020, así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones; Anexo 02 “Clasificador Económico de Gastos para el Año Fiscal 2020”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 (30 de diciembre de 2019).* Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (2021). Recuperado de <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9867/por-instrumento/directivas/21602-directiva-n-011-2019-ef-50-01/file>.

Echebarría, Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR (2004, p. 19). *Los regímenes laborales en el Perú 2.* Recuperado de <http://files.servir.gob.pe/WWW/files/biblioteca/SERVIR%20-%20El%20servicio%20civil%20peruano%20-%20Cap2.PDF>.

Francisco. Factorialblog (2021). *Los principales gastos de empresa y cómo gestionarlos.* Recuperado de <https://factorialhr.es/blog/gastos-empresa/>.

García, I. (2017). *Definición de Gastos de personal.* España. Recuperado de <https://www.economiasimple.net/glosario/gastos-de-personal/>.

GeoVictoria (2021). *Decreto legislativo 728: Principales Derechos.* Recuperado de <https://www.geovictoria.com/pe/decreto-legislativo-728/>.

Gonzales, J. (2019). *Escalas de Medición.* Recuperado de <https://es.slideshare.net/josegonzalez1606/escalas-de-medicin-194387826#:~:text=11.,se%20comparan%20en%20m%C3%BAltiplos%20u no.&text=Por%20ejemplo%2C%20el%20peso%20no,%2C%20%2D20%20Kgs%20no%20existe>.

Guzmán, N. (2019). *Carrera administrativa y la situación de los provisionales.* Colombia. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/red/publicaciones/carrera-administrativa-situacion-provisionales>.

Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, M. (2014, p. 152). *Metodología de la investigación; 6ta edición, Diseños no experimentales*. McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V México. Recuperado de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>.

InfoPublic (2021). *Carrera Administrativa*. Recuperado de <https://infopublic.bpaprocorp.com/sistema-administrativo-de-gestion-de-recursos-humanos/administracion-de-personal-en-el-estado-peruano/carrera-administrativa-y-remuneraciones#:~:text=La%20nueva%20ley%20de%20la,la%20naci%C3%B3n%2C%20asegurando%20el%20desarrollo>.

Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI (2006, p.6). *Programación y Formulación del Presupuesto Institucional*. Recuperado de <http://sinpad.indeci.gob.pe/IntranetOracle/Documentos/OPP-PRES-001-05.%20Programaci%C3%B3n%20y%20Formulaci%C3%B3n%20del%20Presupuesto%20Institucional.pdf>.

Ley N° 27783, *Ley de Bases de la Descentralización (17 de julio de 2002)*. Congreso de la Republica (2021). Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/8B3C23D0EB9643D605257FD400782856/\\$FILE/27783.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8B3C23D0EB9643D605257FD400782856/$FILE/27783.pdf).

Ley N° 27867, *Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (16 de noviembre de 2002)*. Congreso de la Republica (2021). Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2\\_uibd.nsf/67DAE9FB43F0233205257853006501EC/\\$FILE/Ley\\_27867.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/67DAE9FB43F0233205257853006501EC/$FILE/Ley_27867.pdf).

Ley N° 27927, *Ley que modifica la Ley 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (03 de febrero de 2003)*. Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (2021). Recuperado de

[https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=102405&view=article&catid=298&id=831&lang=es-ES](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=102405&view=article&catid=298&id=831&lang=es-ES).

Ley N° 27958, *Ley que modifica la Ley N° 27245 de Prudencia y Transparencia Fiscal (07 de mayo de 2003)*. Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (2021). Recuperado de

[https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=102405&view=article&catid=298&id=824&lang=es-ES](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=102405&view=article&catid=298&id=824&lang=es-ES).

Ley N° 28112, *Ley marco de la Administración Financiera del Sector Público (27 de noviembre de 2003); Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP)*. Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (2021). Recuperado de

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/sectr\\_public/presu\\_2005/Ley\\_MarcodelaAdministracionFinancieradelSectorPublico.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/sectr_public/presu_2005/Ley_MarcodelaAdministracionFinancieradelSectorPublico.pdf).

Ley N° 30541, *Ley que modifica la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial y establece disposiciones para el pago de remuneraciones de docentes de institutos y escuelas de educación superior. (23 de febrero de 2017)*. Ministerio de Educación (2021). Recuperado de

<http://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/pdf-ley-reforma-magisterial/ley-30541-modifica-ley-de-reforma-magisterial.pdf>.

Loggiodice, Z. (2012). *Metodología de la investigación*. Eumed.net, Recuperado de <https://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/zll/metodologia-investigacion.html>.

Llamas, J. (2020). *Gastos de personal*, España. Recuperado de <https://economipedia.com/definiciones/gastos-de-personal.html>.

Machado, R. (2006, pp.5-31). *¿Gastar más o gastar mejor? La eficiencia del gasto público en América Central y República Dominicana*. Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Estados Unidos. Recuperado de

<https://publications.iadb.org/es/publications/spanish/document/%C2%BFGa-star-m%C3%A1s-o-gastar-mejor-La-eficiencia-del-gasto-p%C3%BAblico-en-Am%C3%A9rica-Central-y-Rep%C3%BAblica-Dominicana.pdf>.

Ministerio de Economía y Finanzas – MEF. (2021). *Glosario: Gasto público*. Recuperado de [https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=100751&view=article&catid=29&id=76&lang=es-ES](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100751&view=article&catid=29&id=76&lang=es-ES).

Ministerio de Educación, *Modernización* (2021). *Contrato Administrativo de Servicios CAS*. Recuperado de [http://www.minedu.gob.pe/politicas/modernizacion/preguntas-cas.php#:~:text=%C2%BFQUE%20ES%20UN%20CONTRATO%20ADMINISTRATIVO,de%20la%20carrera%20p%C3%BAblica%20\(D.&text=Esta%20modalidad%20de%20contrataci%C3%B3n%20entr%C3%B3,29%20de%20junio%20de%202008](http://www.minedu.gob.pe/politicas/modernizacion/preguntas-cas.php#:~:text=%C2%BFQUE%20ES%20UN%20CONTRATO%20ADMINISTRATIVO,de%20la%20carrera%20p%C3%BAblica%20(D.&text=Esta%20modalidad%20de%20contrataci%C3%B3n%20entr%C3%B3,29%20de%20junio%20de%202008).

Ordenanza Regional N° 020-2016-CR-GRL. (09 de diciembre de 2016). *Plan de Desarrollo Regional Concertado 2016-2021 del Gobierno Regional de Lima*. Gobierno Regional de Lima (2021). Recuperado de <http://www.regionlima.gob.pe/transparencia/PDRC2016.pdf>.

Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF (2021). *Consulta amigable - Consulta de ejecución del gasto de los años 2020, 2019, 2018, 2017*. Recuperado de <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>.

R&C Consulting Escuela de Gobierno y Gestión Pública (2016), *Servicio civil peruano: ¿Qué es y cuál es su situación actual?* Fuente: INEI, ENAHO 2004 - 2014/SERVIR. Recuperado de <https://rc-consulting.org/blog/2016/08/servicio-civil-peruano/>.



Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2020-GOB. (03 de enero de 2020). *Plan Operativo Institucional - POI 2020 de la Unidad Ejecutora 001 - 1027 Región Lima - Sede Central del Gobierno Regional de Lima*. Gobierno Regional de Lima (2021). Recuperado de <https://www.regionlima.gob.pe/index.php/transparenciagri/documentos-gestion-1/planes-institucionales/plan-operativo-institucional>.

Ríos, M. (2018, p. 115 y 116). *Ejecución Presupuestal y la Calidad de Gasto Público en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, 2017*. Recuperado de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/27589/rios\\_g\\_m.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/27589/rios_g_m.pdf?sequence=1&isAllowed=y).

Rodríguez, J. y Saavedra, E. (2008, p. 39-41). *Incentivos y Eficiencia en el gasto público*. Recuperado de <https://fen.uahurtado.cl/wp-content/uploads/2010/07/inv213.pdf>.

Romero, I. (2017, p.67 y 68). *Eficiencia Económica del Gasto Público por Regiones en el Perú, un análisis transversal para el 2015*. Recuperado de <http://repositorio.lamolina.edu.pe/bitstream/handle/UNALM/3171/romero-cuadros-italo-brayan.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Sánchez, H. Reyes, C. y Mejía, K. (2018, p. 79). *Manual de temimos en investigación científica, tecnológica y humanística; Investigación básica*. Universidad Ricardo Palma, Perú. Recuperado de <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>.

Soto, E. (2016, p. 139). *Tesis: Análisis del sentido y alcances del decreto legislativo N° 1057: una investigación sobre su incompatibilidad con el artículo 26, inciso " 1 " de la Constitución Política del Estado*. Recuperado de <http://repositorio.unheval.edu.pe/handle/UNHEVAL/1628>.

Sú, C. y Prieto, T. (2015, p. 3). *La nueva carrera pública en el Perú en el marco de la reforma del servicio civil; régimen privado; CAS*. Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/590A4D43A1E35C9F052580A30076977F/\\$FILE/sulay.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/590A4D43A1E35C9F052580A30076977F/$FILE/sulay.pdf).

Zavala, V. (2020). *Diferencias entre contrato de trabajo y locación de servicios*. Cámara de Comercio de Lima - CCL. Recuperado de <https://lacamara.pe/diferencias-entre-contrato-de-trabajo-y-locacion-de-servicios/#:~:text=La%20locaci%C3%B3n%20de%20servicios%20est%C3%A1,a%20cambio%20de%20una%20retribuci%C3%B3n%E2%80%9D>.

## Anexos

**Tabla 10.** Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Lima, periodo 2017 - 2020, en millones de soles.

DETALLE	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL POR AÑO (PIM)											
	2017			2018			2019			2020		
	Monto	Participación % del total	% del Presupuesto para Personal	Monto	Participación % del total	% del Presupuesto para Personal	Monto	Participación % del total	% del Presupuesto para Personal	Monto	Participación % del total	% del Presupuesto para Personal
Total Anual	1,414.9	100.00%		1,415.3	100.00%		1,519.8	100.00%		1,549.6	100.00%	
Otros Conceptos	557.6	39.41%		502.2	35.48%		565.1	37.18%		468.0	30.20%	
Total Presupuesto de Personal	857.3	60.59%	100.00%	913.1	64.52%	100.00%	954.7	62.82%	100.00%	1,081.6	69.80%	100.00%
Presupuesto del Régimen Privado	9.3	0.66%	1.09%	9.5	0.67%	1.04%	10.8	0.71%	1.14%	9.1	0.59%	0.84%
Presupuesto del Régimen General	638.2	45.11%	74.45%	720.4	50.90%	78.89%	788.2	51.86%	82.56%	865.7	55.87%	80.04%
Presupuesto en Cas	63.5	4.49%	7.41%	59.9	4.23%	6.55%	71.4	4.70%	7.47%	126.7	8.18%	11.71%
Presupuesto en Locación de Servicios	146.2	10.33%	17.06%	123.4	8.72%	13.51%	84.3	5.55%	8.83%	80.1	5.17%	7.41%

Fuente: Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF

Elaboración propia

**Tabla 11.** Variación del Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Lima, periodo 2017 - 2020, en millones de soles.

DETALLE	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL				VARIACIÓN					
	2017	2018	2019	2020	2018 / 2017		2019 / 2018		2020 / 2019	
					Monto	%	Monto	%	Monto	%
Total Anual	1,414.9	1,415.3	1,519.8	1,549.6	0.4	0.03%	104.5	7.38%	29.8	1.96%
Otros Conceptos	557.6	502.2	565.1	468.0	-55.5	-9.94%	62.9	12.52%	-97.1	-17.19%
Total Presupuesto de Personal	857.3	913.1	954.7	1,081.6	55.8	6.51%	41.6	4.56%	126.9	13.29%
Presupuesto del Régimen Privado	9.3	9.5	10.8	9.1	0.2	2.11%	1.3	13.90%	-1.7	-16.03%
Presupuesto del Régimen General	638.2	720.4	788.2	865.7	82.1	12.87%	67.8	9.42%	77.5	9.83%
Presupuesto en Cas	63.5	59.9	71.4	126.7	-3.7	-5.77%	11.5	19.24%	55.3	77.54%
Presupuesto en Locación de Servicios	146.2	123.4	84.3	80.1	-22.8	-15.62%	-39.1	-31.66%	-4.2	-4.97%

Fuente: Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF

Elaboración propia

**Tabla 12.** Ejecución del Gasto del Gobierno Regional de Lima, periodo 2017 - 2020, en millones de soles.

DETALLE	EJECUCIÓN DEL GASTO POR AÑO (A nivel girado)											
	2017			2018			2019			2020		
	Monto	Participación % del total	% del Gasto en Personal	Monto	Participación % del total	% del Gasto en Personal	Monto	Participación % del total	% del Gasto en Personal	Monto	Participación % del total	% del Gasto en Personal
Total Anual	1,256.4	100.00%		1,272.3	100.00%		1,323.8	100.00%		1,425.6	100.00%	
Otros Gastos	454.8	36.20%		372.0	29.24%		400.9	30.28%		376.7	26.43%	
Total Personal	801.6	63.80%	100.00%	900.3	70.76%	100.00%	923.0	69.72%	100.00%	1,048.8	73.57%	100.00%
Gasto del Régimen Privado	9.2	0.73%	1.15%	9.4	0.74%	1.05%	8.9	0.67%	0.96%	8.5	0.60%	0.81%
Gasto del Régimen General	635.7	50.60%	79.30%	718.9	56.50%	79.85%	777.3	58.72%	84.22%	853.1	59.84%	81.34%
Gasto en Cas	62.5	4.98%	7.80%	56.8	4.46%	6.31%	63.1	4.77%	6.84%	119.8	8.40%	11.42%
Gasto en Locación de Servicios	94.2	7.49%	11.75%	115.1	9.05%	12.79%	73.6	5.56%	7.98%	67.4	4.73%	6.43%

Fuente: Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF

Elaboración propia

**Tabla 13.** Variación de la Ejecución del Gasto del Gobierno Regional de Lima, periodo 2017 - 2020, en millones de soles.

DETALLE	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL				VARIACIÓN					
	2017	2018	2019	2020	2018 / 2017		2019 / 2018		2020 / 2019	
					Monto	%	Monto	%	Monto	%
Total Anual	1,256.4	1,272.3	1,323.8	1,425.6	15.9	1.26%	51.5	4.05%	101.7	7.69%
Otros Gastos	454.8	372.0	400.9	376.7	-82.8	-18.20%	28.8	7.75%	-24.1	-6.02%
Total Gasto de Personal	801.6	900.3	923.0	1,048.8	98.6	12.30%	22.7	2.52%	125.9	13.64%
Gasto del Régimen Privado	9.2	9.4	8.9	8.5	0.2	2.38%	-0.6	-5.89%	-0.4	-4.13%
Gasto del Régimen General	635.7	718.9	777.3	853.1	83.2	13.09%	58.4	8.12%	75.8	9.75%
Gasto en Cas	62.5	56.8	63.1	119.8	-5.7	-9.20%	6.4	11.21%	56.7	89.77%
Gasto en Locación de Servicios	94.2	115.1	73.6	67.4	21.0	22.28%	-41.5	-36.05%	-6.2	-8.44%

Fuente: Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF

Elaboración propia

**Tabla 14.** *Presupuesto Total vs Gasto Total del Gobierno Regional de Lima, periodo 2017 - 2020, en millones de soles.*

<b>Año</b>	<b>Presupuesto Institucional</b>	<b>Gasto Anual</b>	<b>SalDOS</b>	<b>Eficiencia del Gasto</b>
2017	1,414.9	1,256.4	158.5	88.80%
2018	1,415.3	1,272.3	143.0	89.89%
2019	1,519.8	1,323.8	196.0	87.10%
2020	1,549.6	1,425.6	124.0	92.00%

**Fuente:** Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF

Elaboración propia



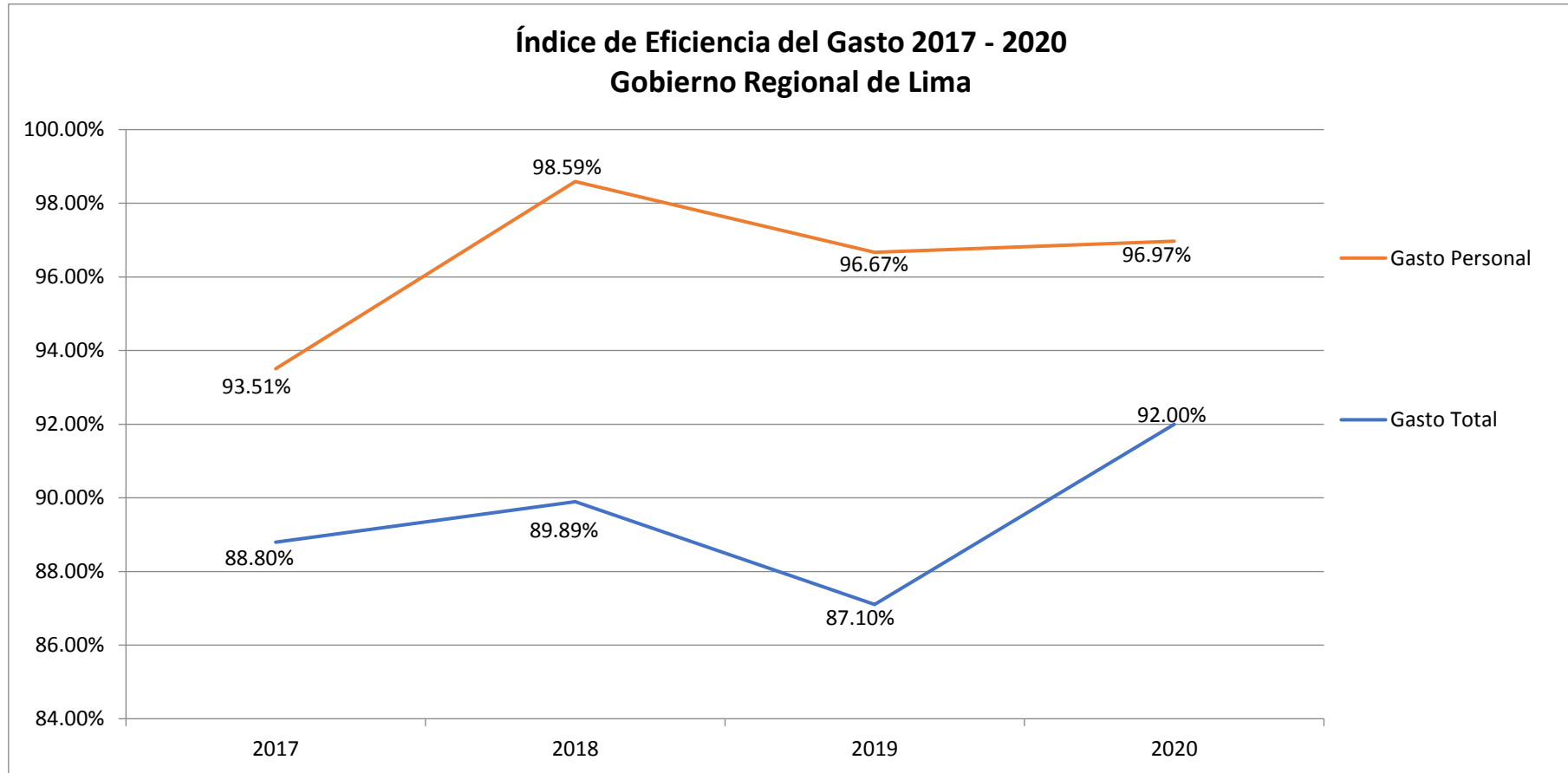
**Tabla 15.** *Presupuesto de Personal vs Gasto de Personal del Gobierno Regional de Lima, periodo 2017 - 2020, en millones de soles.*

<b>Año</b>	<b>Presupuesto Institucional</b>	<b>Gasto Anual</b>	<b>SalDOS</b>	<b>Eficiencia del Gasto</b>
2017	857.3	801.6	55.7	93.51%
2018	913.1	900.3	12.9	98.59%
2019	954.7	923.0	31.8	96.67%
2020	1,081.6	1,048.8	32.8	96.97%

**Fuente:** Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF

Elaboración propia

**Gráfico 17.** Índice de Eficiencia del Gasto Total vs el Gasto de Personal del Gobierno Regional de Lima, periodo 2017 - 2020.



**Fuente:** Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF  
Elaboración propia

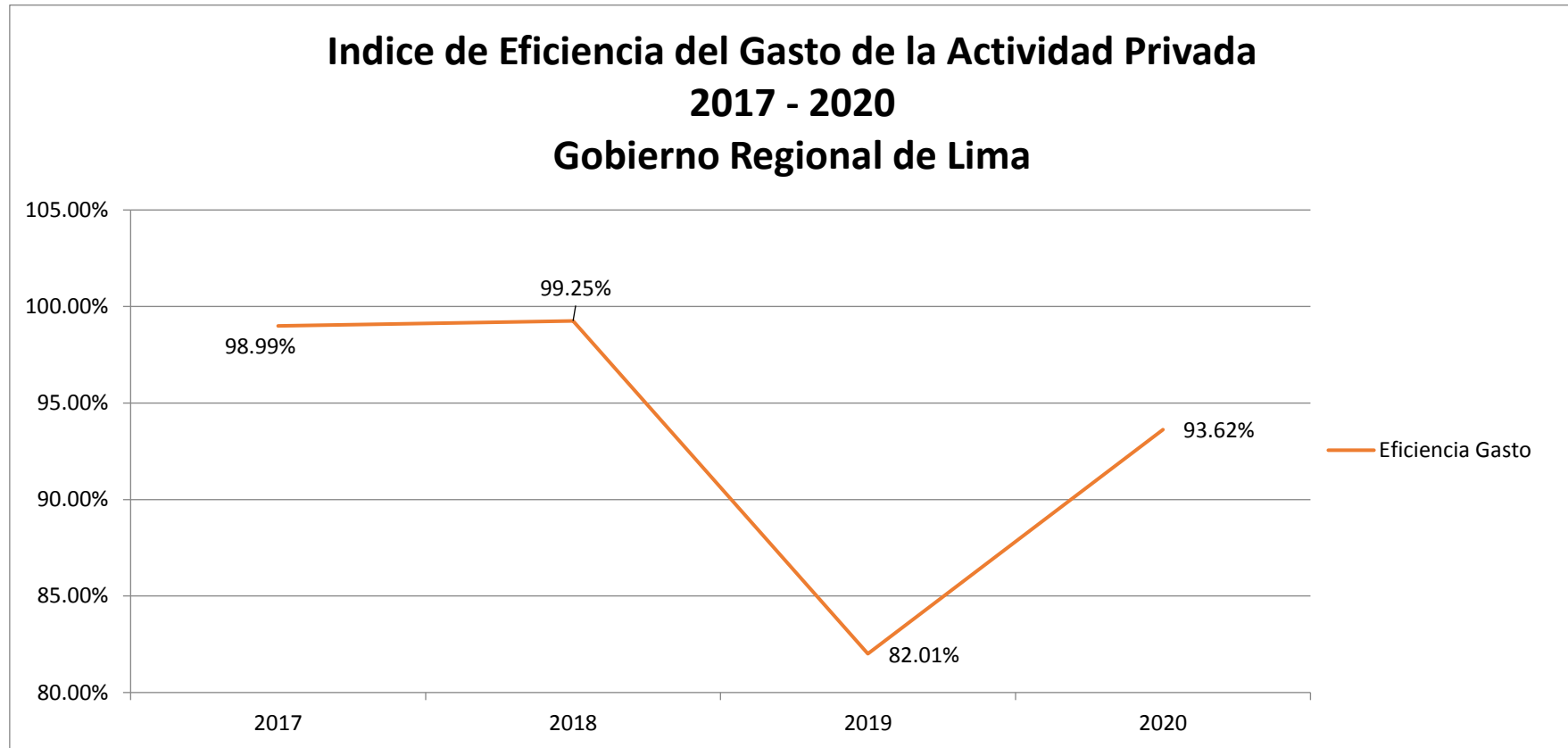
**Tabla 16.** *Presupuesto Institucional vs Gasto Anual de la Actividad Privada del Gobierno Regional de Lima, periodo 2017 - 2020, en millones de soles.*

<b>Año</b>	<b>Presupuesto Institucional</b>	<b>Gasto Anual</b>	<b>SalDOS</b>	<b>Eficiencia del Gasto</b>
2017	9.3	9.2	0.1	98.99%
2018	9.5	9.4	0.1	99.25%
2019	10.8	8.9	2.0	82.01%
2020	9.1	8.5	0.6	93.62%

**Fuente:** Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF

Elaboración propia

**Gráfico 18.** Índice de Eficiencia del Gasto de la Actividad Privada del Gobierno Regional de Lima, periodo 2017 - 2020.



**Fuente:** Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF  
Elaboración propia

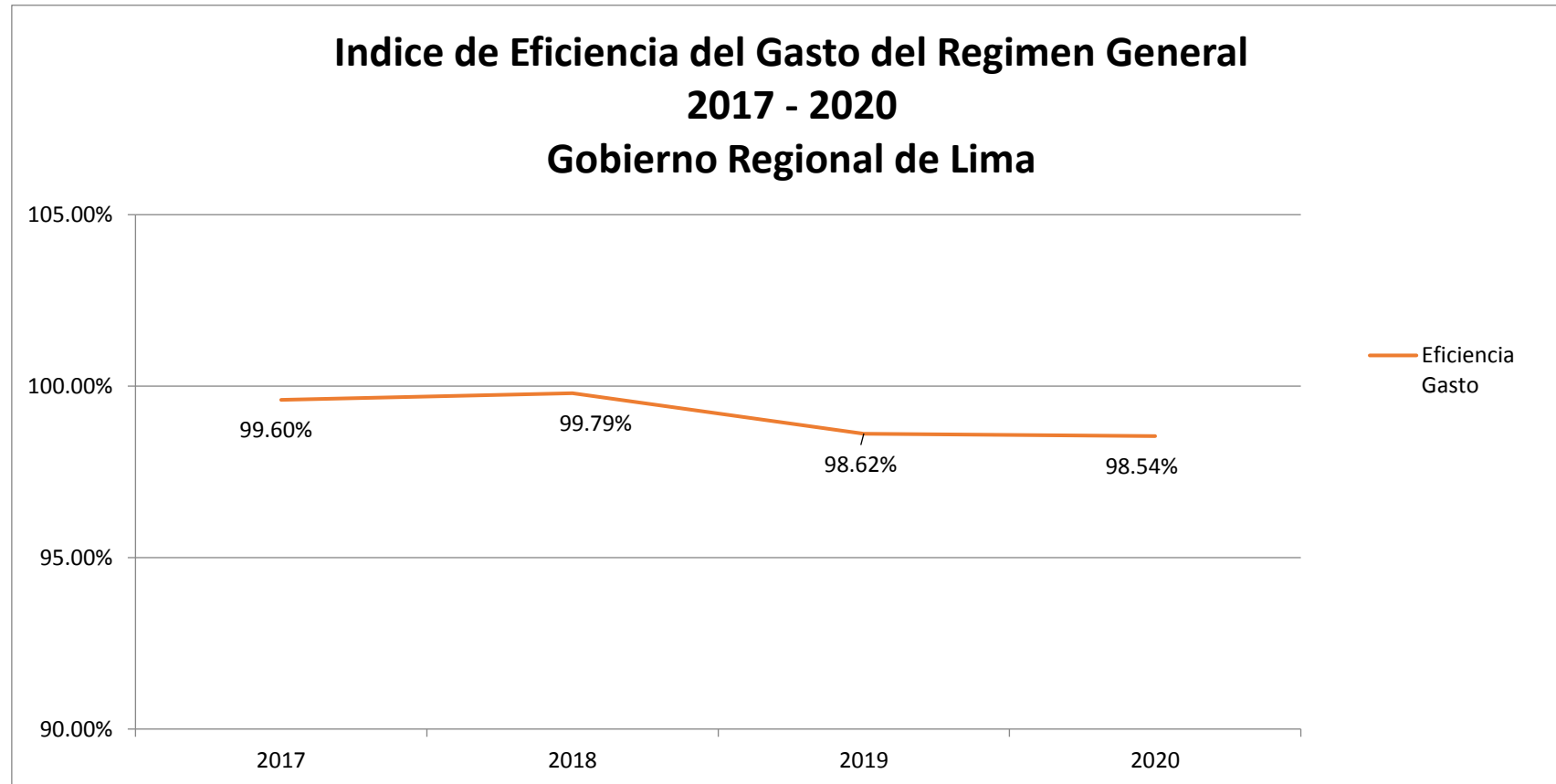
**Tabla 17.** *Presupuesto Institucional vs Gasto Anual del Régimen General del Gobierno Regional de Lima, periodo 2017 - 2020, en millones de soles.*

<b>Año</b>	<b>Presupuesto Institucional</b>	<b>Gasto Anual</b>	<b>SalDOS</b>	<b>Eficiencia del Gasto</b>
2017	638.2	635.7	2.5	99.60%
2018	720.4	718.9	1.5	99.79%
2019	788.2	777.3	10.9	98.62%
2020	865.7	853.1	12.6	98.54%

**Fuente:** Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF

Elaboración propia

**Gráfico 19.** Índice de Eficiencia del Gasto del Régimen General del Gobierno Regional de Lima, periodo 2017 - 2020.



**Fuente:** Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF  
Elaboración propia

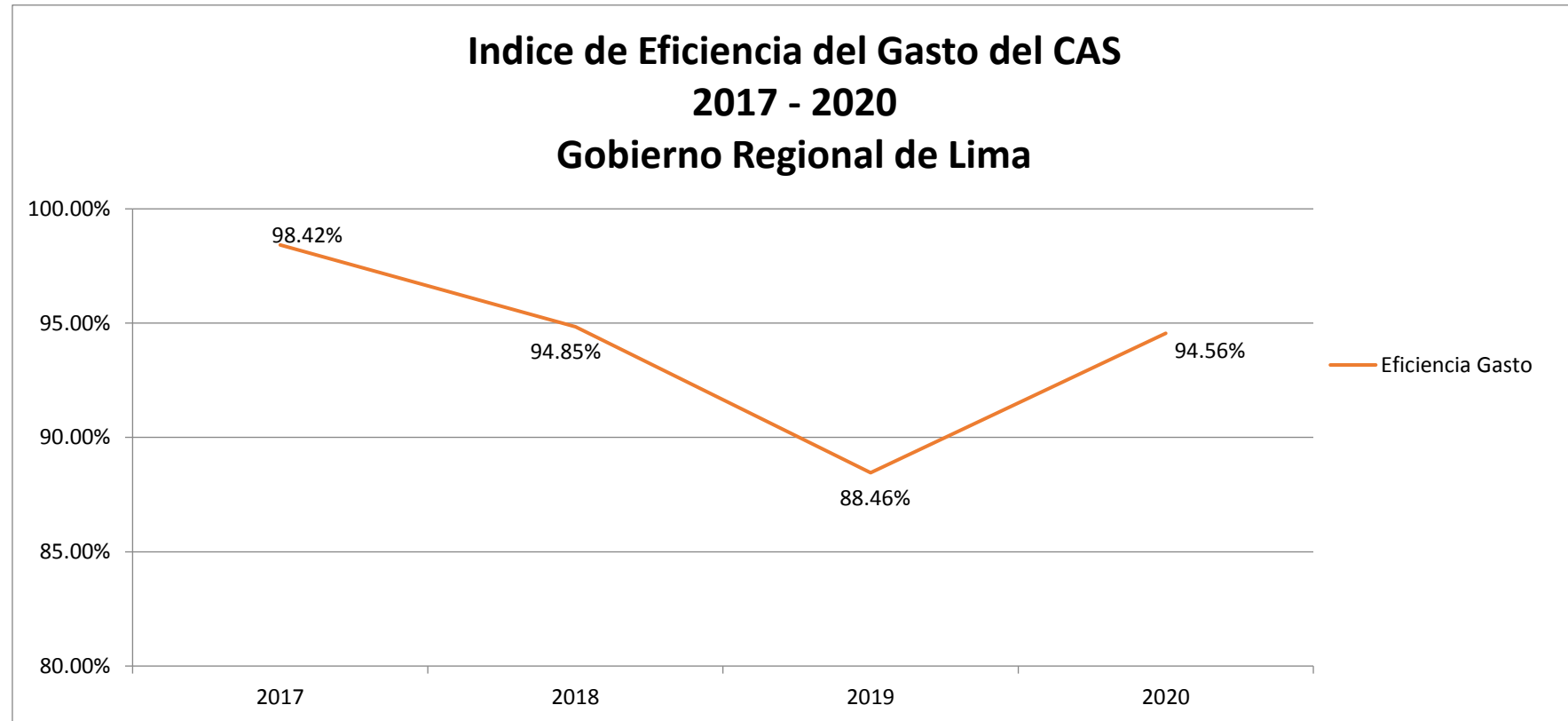
**Tabla 18.** *Presupuesto Institucional vs Gasto Anual del CAS del Gobierno Regional de Lima, periodo 2017 - 2020, en millones de soles.*

<b>Año</b>	<b>Presupuesto Institucional</b>	<b>Gasto Anual</b>	<b>Saldos</b>	<b>Eficiencia del Gasto</b>
2017	63.5	62.5	1.0	98.42%
2018	59.9	56.8	3.1	94.85%
2019	71.4	63.1	8.2	88.46%
2020	126.7	119.8	6.9	94.56%

**Fuente:** Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF

Elaboración propia

**Gráfico 20.** Índice de Eficiencia del Gasto del CAS del Gobierno Regional de Lima, periodo 2017 - 2020.



**Fuente:** Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF  
Elaboración propia



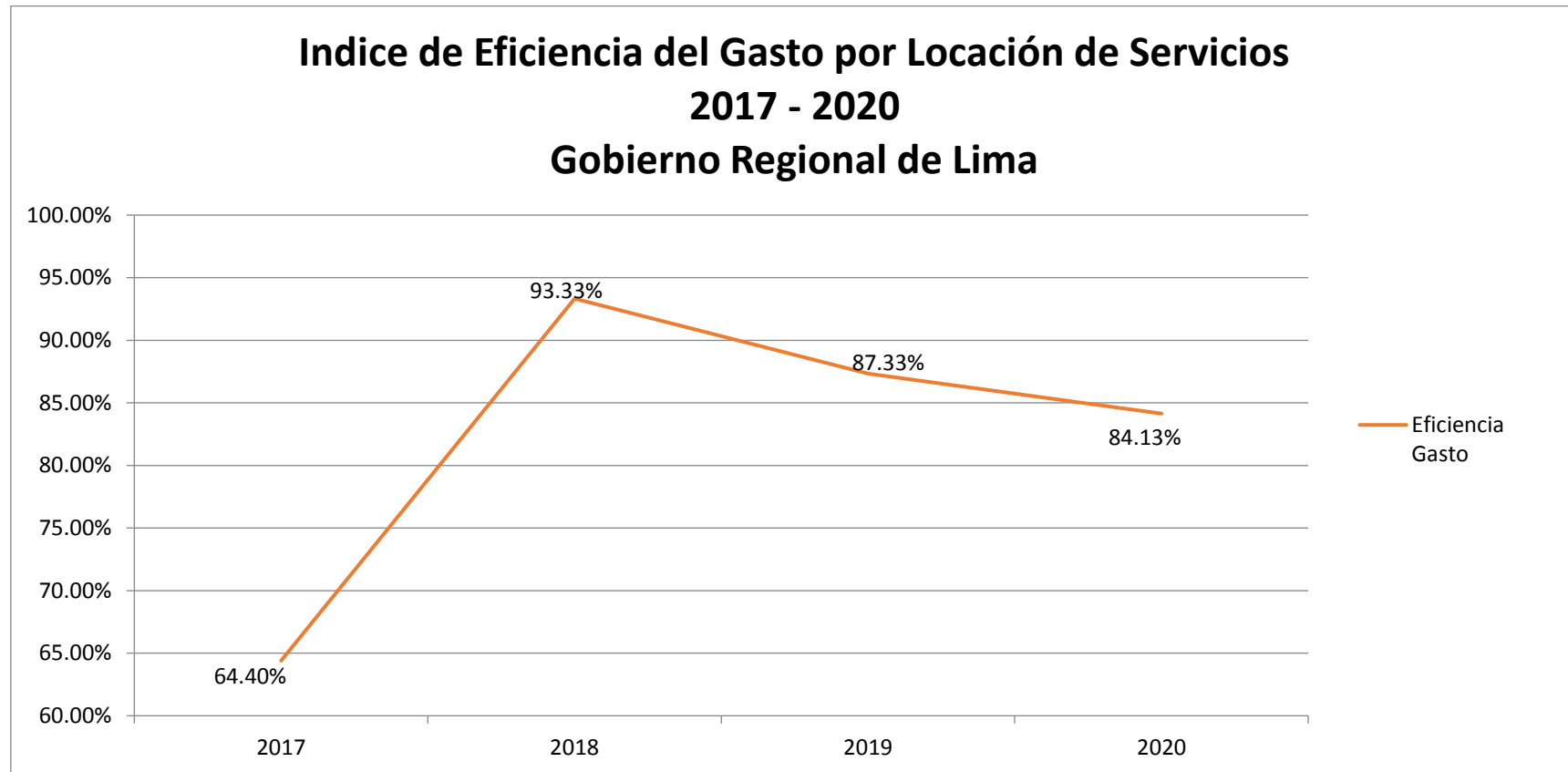
**Tabla 19.** *Presupuesto Institucional vs Gasto Anual por Locación de Servicios del Gobierno Regional de Lima, periodo 2017 - 2020, en millones de soles.*

<b>Año</b>	<b>Presupuesto Institucional</b>	<b>Gasto Anual</b>	<b>Saldos</b>	<b>Eficiencia del Gasto</b>
2017	146.2	94.2	52.1	64.40%
2018	123.4	115.1	8.2	93.33%
2019	84.3	73.6	10.7	87.33%
2020	80.1	67.4	12.7	84.13%

**Fuente:** Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF

Elaboración propia

**Gráfico 21.** Índice de Eficiencia del Gasto por Locación de Servicios del Gobierno Regional de Lima, periodo 2017 - 2020.



**Fuente:** Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF  
Elaboración propia

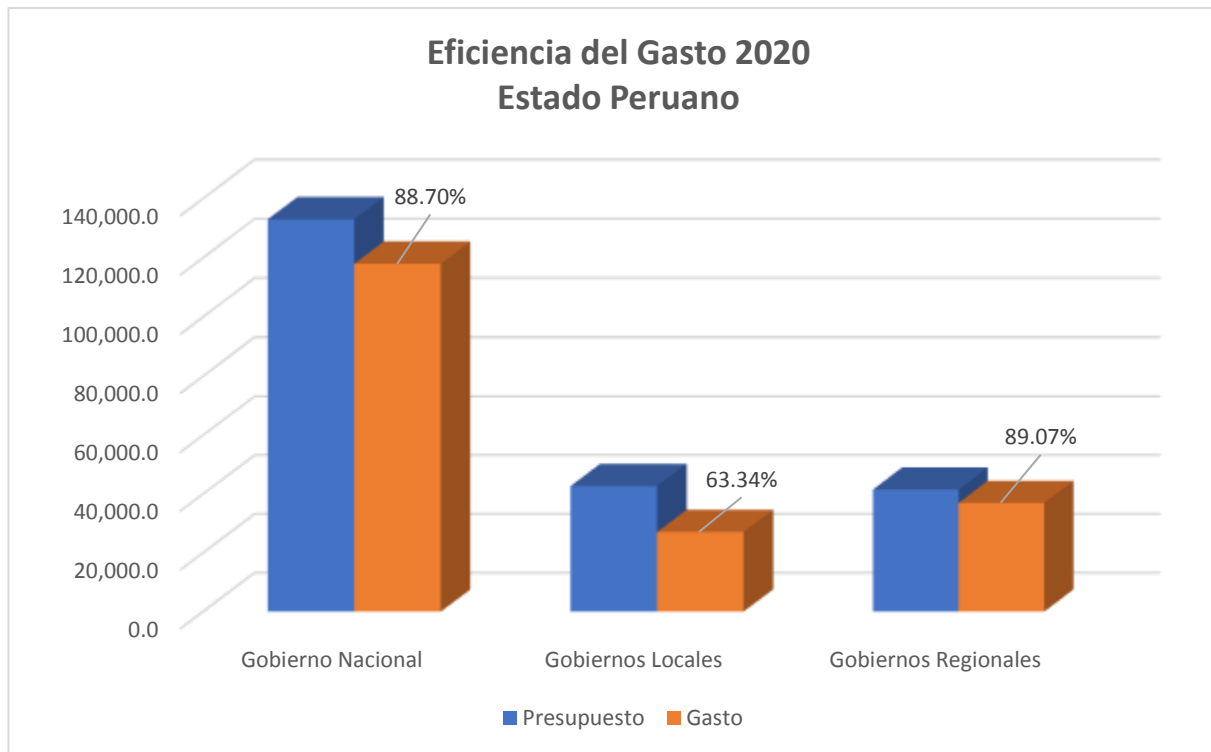
**Tabla 20.** *Presupuesto Nacional vs Gasto Público del año 2020 del Sector Público del Estado Peruano, en millones de soles.*

<b>Niveles de Gobierno</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Gasto</b>	<b>Saldo</b>	<b>%</b>
Gobierno Nacional	133,020.7	117,990.0	15,030.6	88.70
Gobiernos Locales	42,735.0	27,069.1	15,665.9	63.34
Gobiernos Regionales	41,498.0	36,960.7	4,537.3	89.07
<b>Total</b>	<b>217,253.7</b>	<b>182,019.8</b>	<b>35,233.8</b>	<b>83.78</b>

Fuente: Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF

Elaboración propia

**Gráfico 22.** Eficiencia del Gasto por niveles de Gobierno del Estado Peruano, periodo 2020.



**Fuente:** Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF

Elaboración propia

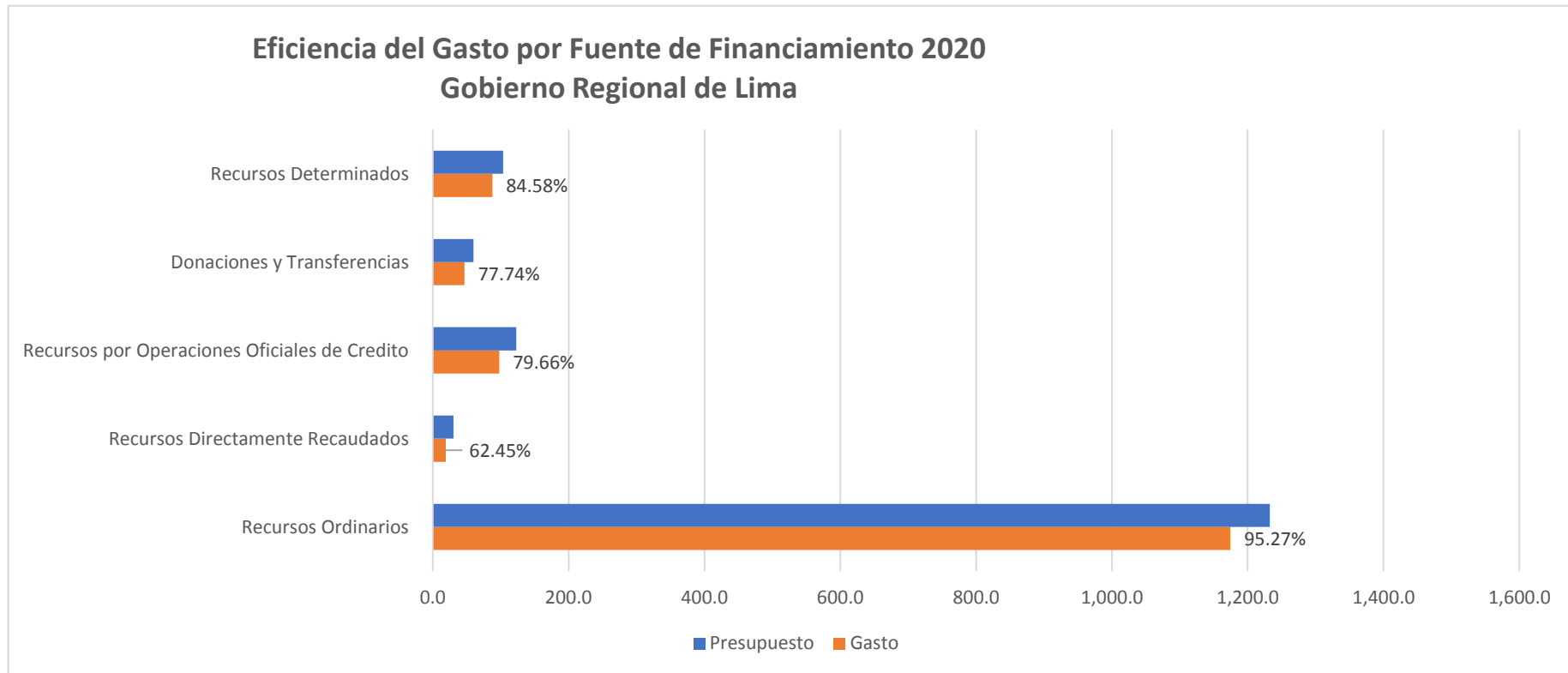
**Tabla 21.** *Presupuesto Institucional Total vs Gasto Total por Fuente de Financiamiento del año 2020 del Gobierno Regional de Lima, en millones de soles.*

<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Gasto</b>	<b>Saldo</b>	<b>%</b>
Recursos Ordinarios	1,232.7	1,174.4	58.3	95.27
Recursos Directamente Recaudados	30.6	19.1	11.5	62.45
Recursos por Operaciones Oficiales de Credito	122.8	97.8	25.0	79.66
Donaciones y Transferencias	59.8	46.5	13.3	77.74
Recursos Determinados	103.7	87.7	16.0	84.58
<b>Total</b>	<b>1,549.6</b>	<b>1,425.6</b>	<b>124.0</b>	<b>92.00</b>

Fuente: Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF

Elaboración propia

**Gráfico 23.** Eficiencia del Gasto por Fuente de Financiamiento del Gobierno Regional de Lima, periodo 2020.



**Fuente:** Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF

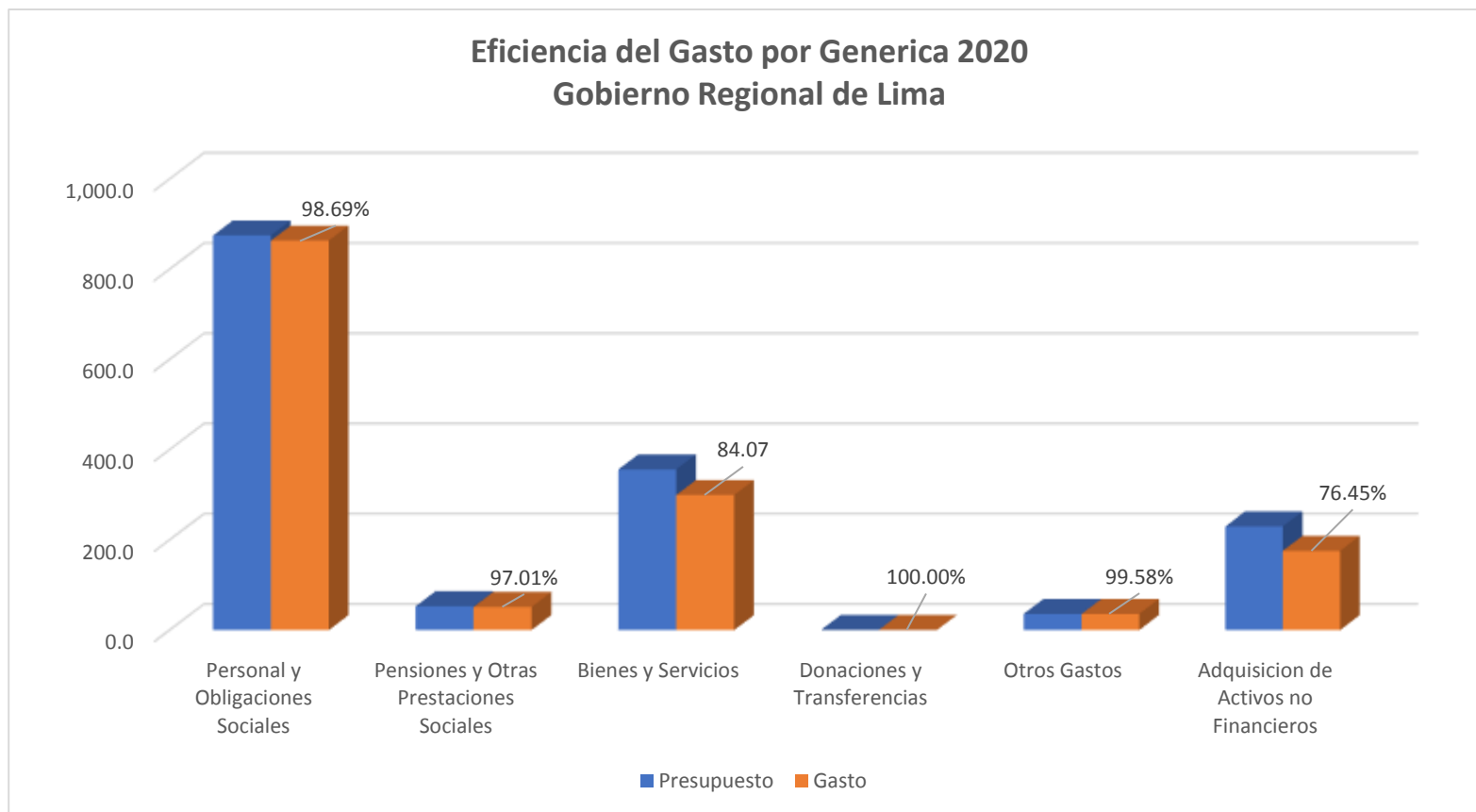
Elaboración propia

**Tabla 22.** *Presupuesto Institucional vs Gasto Total por Genérica del Gasto del Gobierno Regional de Lima, periodo 2020, en millones de soles.*

<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Gasto</b>	<b>Saldo</b>	<b>%</b>
Personal y Obligaciones Sociales	874.8	863.3	11.5	98.69
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	52.8	51.2	1.6	97.01
Bienes y Servicios	356.2	299.4	56.7	84.07
Donaciones y Transferencias	0.3	0.3	0.0	100.00
Otros Gastos	35.8	35.7	0.1	99.58
Adquisición de Activos no Financieros	229.7	175.6	54.1	76.45
<b>Total</b>	<b>1,549.6</b>	<b>1,425.6</b>	<b>124.0</b>	<b>92.00</b>

**Fuente:** Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF  
Elaboración propia

**Gráfico 24.** Eficiencia del Gasto por Genérica del Gasto del Gobierno Regional de Lima, periodo 2020.



**Fuente:** Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF

Elaboración propia



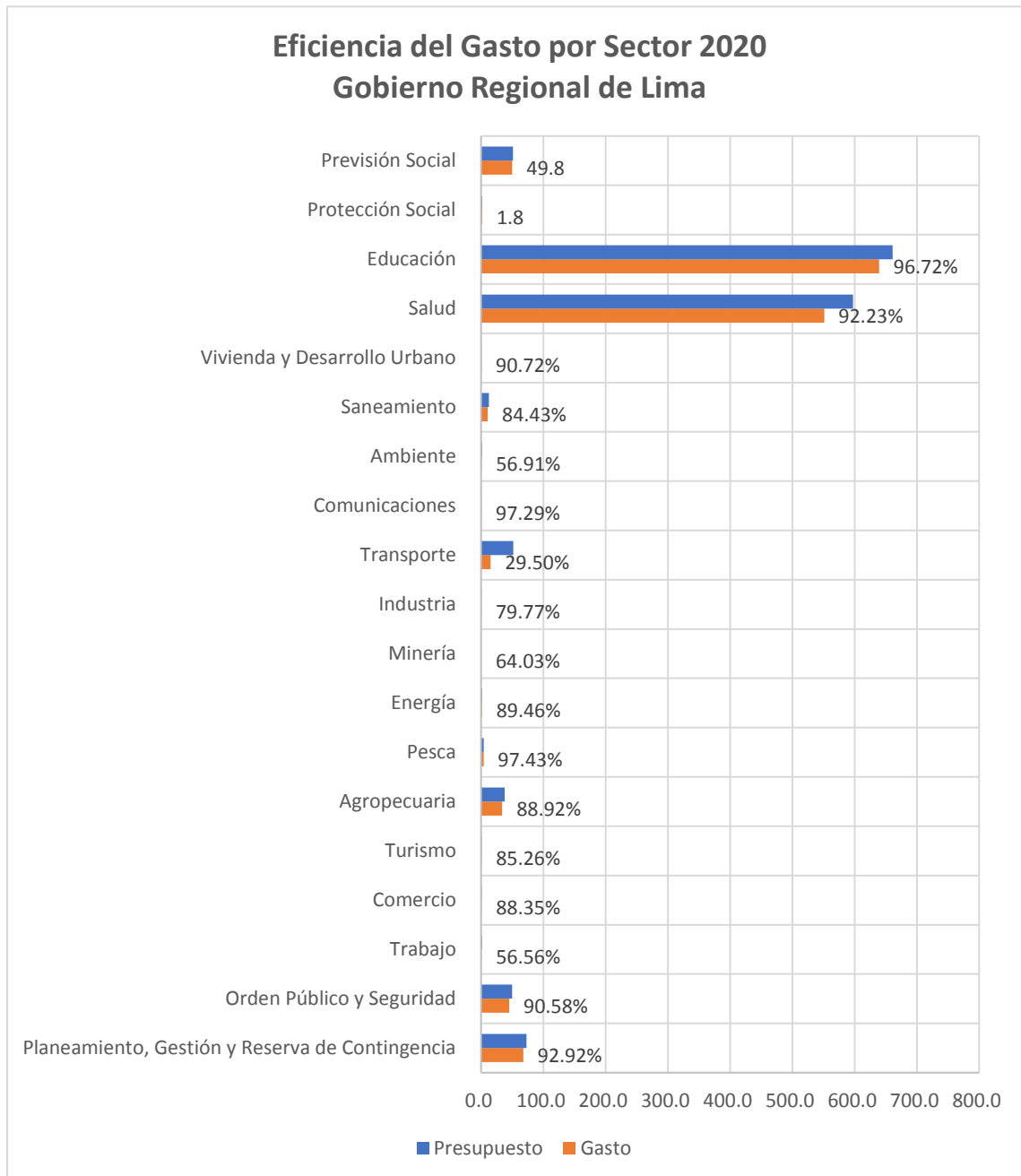
**Tabla 23.** *Presupuesto Institucional Total vs Gasto Total por Sector del año 2020 del Gobierno Regional de Lima, en millones de soles.*

Fuente de Financiamiento	Presupuesto	Gasto	Saldo	%
Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	72.9	67.7	5.2	92.92
Orden Público y Seguridad	49.9	45.2	4.7	90.58
Trabajo	1.4	0.8	0.6	56.56
Comercio	0.9	0.8	0.1	88.35
Turismo	1.0	0.8	0.1	85.26
Agropecuaria	38.1	33.9	4.2	88.92
Pesca	4.2	4.1	0.1	97.43
Energía	1.5	1.4	0.2	89.46
Minería	0.4	0.3	0.1	64.03
Industria	0.6	0.5	0.1	79.77
Transporte	51.5	15.2	36.3	29.50
Comunicaciones	0.6	0.6	0.0	97.29
Ambiente	1.7	1.0	0.7	56.91
Saneamiento	12.5	10.6	2.0	84.43
Vivienda y Desarrollo Urbano	0.6	0.6	0.1	90.72
Salud	597.6	551.2	46.4	92.23
Educación	661.1	639.4	21.7	96.72
Protección Social	1.8	1.8	0.0	98.70
Previsión Social	51.2	49.8	1.3	97.44
<b>Total</b>	<b>1,549.6</b>	<b>1,425.6</b>	<b>124.0</b>	<b>92.00</b>

Fuente: Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF

Elaboración propia

**Gráfico 25. Eficiencia del Gasto por Sector del Gobierno Regional de Lima, periodo 2020.**



**Fuente:** Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF

Elaboración propia

**Tabla 24.** Número de trabajadores por Entidad, Sector, Regímenes y Contratación del Gobierno Regional de Lima, periodo 2020.

ENTIDADES PÚBLICAS POR SECTOR	Personal y Obligaciones Sociales											Servicios					Total General		
	Régimen General											Régimen de la Actividad Privada	Total Personal	CAS				Locación de Servicio s	Total Servicios
	Carrera Administrativa	Carreras Especiales							Total	CAS financiado	CAS por intervenci			CAS COVID financiado	Total				
		Reforma Magisterial				Personal Asistencial													
		Magisterio	Docentes de Institutos	Docentes Contratados	Profesores por horas	Auxiliares de educación	Sub total	Profesionales de la Salud				Asistenciales de la Salud	Sub total						
001 Región Lima - Sede Central (001027)						0			0	0	145	145	287			287	520	807	952
002 Región Lima - Lima Sur (001325)						0			0	0	7	7	18			18	14	32	39
<b>SECTOR PRIVADO</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	152	152	305	0	0	305	534	839	991
100 Región Lima - Agricultura Lima Provincias (001228)	128					0			0	128		128	13			13	138	151	279
<b>SECTOR AGRICULTURA</b>	128	0	0	0	0	0	0	0	0	128	0	128	13	0	0	13	138	151	279

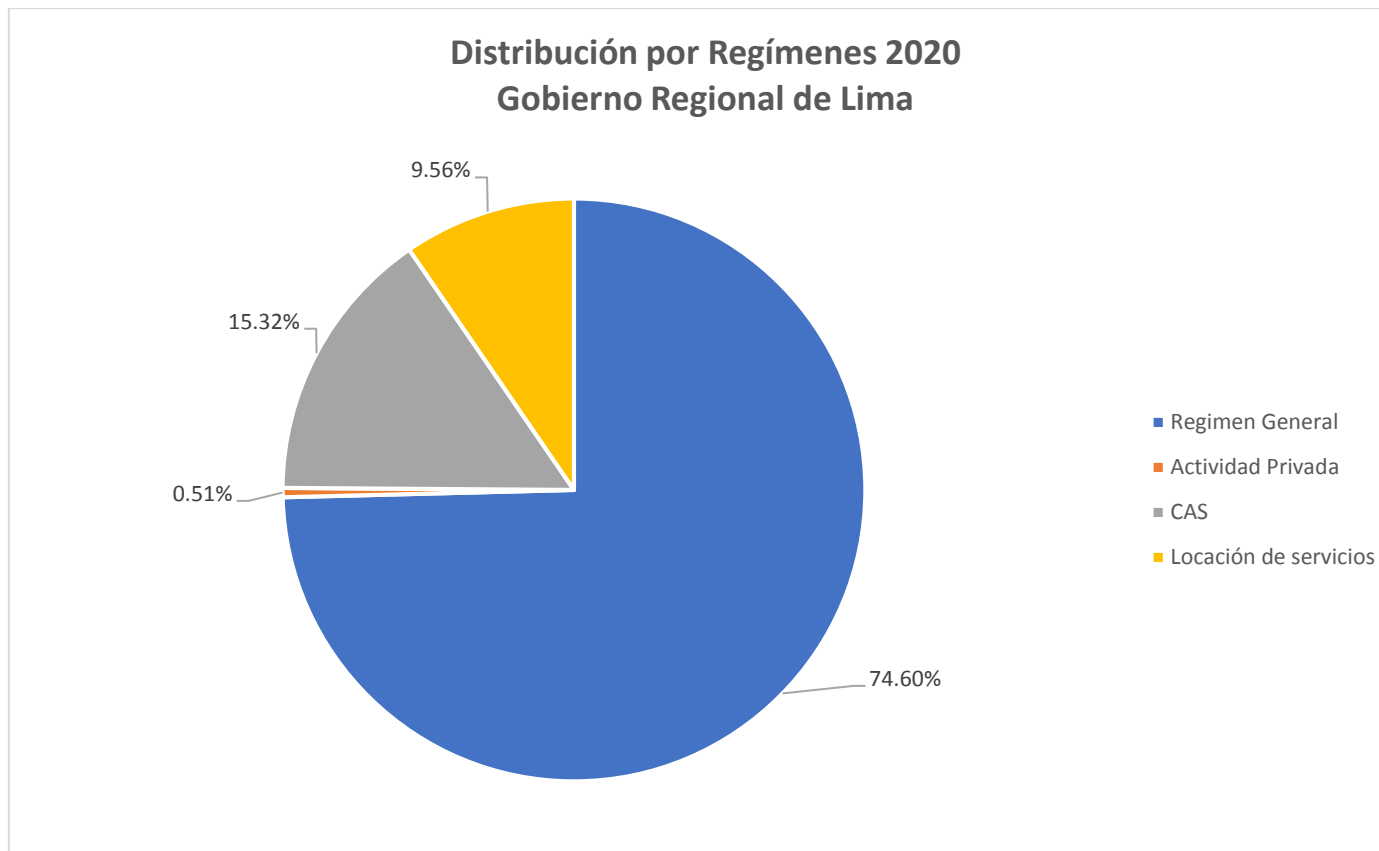
300 Región Lima - Educación Lima Provincias (001190)	97	25	199		5		229			0	326		326	76	9		85	49	134	460
301 Región Lima - Educación Cañete (001181)	336	2,086		259	539	184	3,068	1		1	3,405		3,405	13	126		139	42	181	3,586
302 Región Lima - Educación Huaura (001182)	265	2,133		463	549	191	3,336	2		2	3,603		3,603	41	90		131	57	188	3,791
303 Región Lima - Educación Huaral (001183)	313	1,593		361	313	175	2,442			0	2,755		2,755	29	62		91	46	137	2,892
304 Región Lima - Educación Cajatambo (001184)	36	158		112	45	14	329			0	365		365	1	10		11	18	29	394
305 Región Lima - Educación Canta (001185)	75	170		125	38	37	370			0	445		445	3	28		31	15	46	491
306 Región Lima - Educación Yauyos (001186)	95	494		219	139	21	873			0	968		968	14	21		35	24	59	1,027
307 Región Lima - Educación Oyon (001187)	49	229		241	87	21	578			0	627		627	21	34		55	21	76	703
308 Región Lima - Educación Huarochirí (001188)	142	944		253	343	89	1,629			0	1,771		1,771	16	68		84	53	137	1,908
309 Región Lima - Educación Barranca (001189)	196	1,329		287	255	131	2,002			0	2,198		2,198	85	81		166	41	207	2,405
<b>SECTOR EDUCACIÓN</b>	<b>1,604</b>	<b>9,161</b>	<b>199</b>	<b>2,320</b>	<b>2,313</b>	<b>863</b>	<b>14,856</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>16,463</b>	<b>0</b>	<b>16,463</b>	<b>299</b>	<b>529</b>	<b>0</b>	<b>828</b>	<b>366</b>	<b>1,194</b>	<b>17,657</b>

400 Región Lima - Dirección de Salud III Lima Norte (001285)	127							0	169	64	233	360		360	159		17	176	79	255	615
401 Región Lima - Hospital Huacho-Huaura-Oyon y Servicios Básicos de Salud (001286)	165							0	508	469	977	1,142		1,142	256		87	343	420	763	1,905
402 Región Lima - Servicios Básicos de Salud Cañete-Yauyos (001287)	70							0	339	275	614	684		684	184		59	243	164	407	1,091
403 Región Lima - Hospital de Apoyo Rezola (001288)	56							0	400	176	576	632		632	180		118	298	166	464	1,096
404 Región Lima - Hospital Barranca-Cajatambo y Servicios Básicos de Salud (001289)	100							0	389	309	698	798		798	476		603	1,079	253	1,332	2,130
405 Región Lima - Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud (001290)	66							0	207	207	414	480		480	79		91	170	186	356	836
406 Región Lima - Servicios Básicos de Salud Chilca-Mala (001291)	43							0	179	156	335	378		378	115		79	194	49	243	621
407 Región Lima - Hospital Huaral y Servicios Básicos de Salud (001292)	62							0	294	291	585	647		647	493		112	605	269	874	1,521
408 Región Lima - Red de Salud de Huarochirí (001404)	24							0	169	201	370	394		394	206		81	287	210	497	891
<b>SECTOR SALUD</b>	<b>713</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2,654</b>	<b>2,148</b>	<b>4,802</b>	<b>5,515</b>	<b>0</b>	<b>5,515</b>	<b>2,148</b>	<b>0</b>	<b>1,247</b>	<b>3,395</b>	<b>1,796</b>	<b>5,191</b>	<b>10,706</b>	
<b>TOTAL PLIEGO PRESUPUESTAL</b>	<b>2,445</b>	<b>9,161</b>	<b>199</b>	<b>2,320</b>	<b>2,313</b>	<b>863</b>	<b>14,856</b>	<b>2,657</b>	<b>2,148</b>	<b>4,805</b>	<b>22,106</b>	<b>152</b>	<b>22,258</b>	<b>2,765</b>	<b>529</b>	<b>1,247</b>	<b>4,541</b>	<b>2,834</b>	<b>7,375</b>	<b>29,633</b>	

Fuente: Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP)

Elaboración propia

**Gráfico 26.** *Distribución por Regímenes del Gobierno Regional de Lima, periodo 2020.*



**Fuente:** Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP)  
Elaboración propia

## Instrumentos de recolección de datos

### Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas (Consulta Amigable)

apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2020&ap=ActProy

Portal del MEF | Portal de Transparencia Económica

# Transparencia Económica PERU

## Consulta Amigable

Consulta de Ejecución del Gasto

sábado, 17 de abril del 2021

Navegador | Buscador | Reportes | Descargas

Reiniciar | Exportar | Graficar

Año: 2020 | Actividades/Proyectos

	¿En qué se gasta?		¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?		Avance %		
	Nivel de Gobierno	Categoría Presupuestal	Función	Fuente	Rubro	Genérica	Departamento	Trimestre		Mes	
				PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			
								Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
<input type="radio"/> TOTAL				177,367,859,707	217,254,260,088	199,474,122,166	191,603,191,411	186,088,837,089	182,865,670,639	182,001,177,050	84.2

**Notas**

- Los montos están en Soles.
- La columna Avance % representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.
- A partir del 2007 se comienza a incluir información de los Gobiernos Locales. Ver más detalles.
- A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.
- La información se actualiza diariamente. Última actualización: 16 de abril de 2021.

[Sobre la información presentada](#) | [Estadísticas de uso](#)

## Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) del Ministerio de Economía y Finanzas.

← → ↻ No es seguro | dggrp.mef.gob.pe/airhsp/ini.ejecutar.do



PERU MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



### DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

**Enlaces importantes**

Directiva N° 001-2016-EF-53.01  
Resolución Directoral N° 349-2016-EF/53.01  
Ficha para Registro de Usuario

**Avisos**

Se ha publicado en el Diario Oficial el Peruano la Resolución Directoral N° 349-2016-EF/53.01, que aprueba la "Directiva para el uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – Aplicativo Informático. Fecha de publicación: 14/05/2016. Se recuerda a los responsables de las Unidades Ejecutoras que su cuenta de usuario y contraseña es personal e intransferible, por lo que deberán verificar si las autorizaciones otorgadas se encuentran vigentes. Para la creación de su cuenta o accesos al Aplicativo puede comunicarse al Teléf. 3115930 anexo 3618 - 3679 o enviar un correo a [sopORTE\\_airhsp@mef.gob.pe](mailto:sopORTE_airhsp@mef.gob.pe).



Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público  
AIRHSP Versión 2.0

USUARIO:

CLAVE:

Copyright © 2008 MEF Todos los derechos reservados.

Si tiene una duda o consulta, comuníquese al correo electrónico [sopORTE\\_airhsp@mef.gob.pe](mailto:sopORTE_airhsp@mef.gob.pe)

Web optimizada para 1024x768. Se recomienda utilizar solo los navegadores Chrome, Microsoft Windows Internet Explorer versión 8, 9 y 10 y Mozilla Firefox versión 16 y superiores.



## Base de datos

Años	Dimensión 1	Dimensión 2	Dimensión 3	Dimensión 4	Variable Independiente
	Actividad Privada	Régimen General	CAS	Locación de Servicios	Total Personal
2017	0.990	0.996	0.984	0.644	0.935
2018	0.993	0.998	0.948	0.933	0.986
2019	0.820	0.986	0.885	0.873	0.967
2020	0.936	0.985	0.946	0.841	0.970

## **DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**

## CARTA DE PRESENTACIÓN

**Señor(a)(ita):**

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de pregrado de la UCV, en la sede Lima Norte. Requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación para optar el grado de contador.

El título de mi investigación es: **“Gasto de Personal y su Incidencia en la Eficiencia del Gasto del Gobierno Regional de Lima, periodo 2020”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despidos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



---

Br. Valencia Alva, Victor Raul

DNI N° 41820071

## DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

**Variable independiente:** Gasto de Personal.

Son todos los gastos que se encuentran relacionados con el personal de la entidad, sean directas o indirectas; no sólo se refiere al sueldo e impuestos, sino en todo aquel gasto que retribuya u ocasione el personal en la entidad. Llamas, J. (2020).

**Dimensiones de las variables independiente:**

**Dimensión 1:** Gasto de personal contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada (DL 728).

Ante el congelamiento del régimen general, en un contexto de reforma, la implementación del régimen privado en el sector público, inicialmente aplicable a las entidades del régimen monetario, control de la inflación, déficit fiscal y de regulación, entre otras, tuvo como objetivo mejorar su eficiencia. Sú, C. y Prieto, T. (2015, p. 3).

**Dimensión 2:** Gasto de personal bajo el régimen general (DL 276).

Es un sistema técnico de administración de personal en el Estado, con consagración constitucional y legal, con el objeto de ofrecer igualdad de oportunidades para acceder a la función pública. Guzmán, N. (2019).

**Dimensión 3:** Gasto de personal contratado bajo el régimen especial CAS (DL 1057).

Pese a que la función desarrollada por los trabajadores CAS son permanentes, iguales y/o similares y responden a cargos orgánicos y estables, se les reconoce derechos y beneficios laborales menores que los decretados en los regímenes general y de la actividad privada. Soto, E. (2016, p. 139).

**Dimensión 4:** Gasto de personal contratado bajo la modalidad de locación de servicios.

Es una modalidad contractual reconocida en la legislación civil nacional del Perú. Por medio de este, una persona denominada Locador desarrolla determinados servicios a favor de otra persona denominada Comitente, en el marco de una relación civil. BDO Perú (2020).

**Variable dependiente:** Eficiencia del Gasto.

Alude los efectos de las condiciones económicas y sociales de los países con relación a los recursos utilizados, midiendo los efectos del gasto sobre las condiciones de vida de la población. Machado, R. (2006, p. 1).

**Dimensión de la variable dependiente:**

**Dimensión 5:** Gasto Total Anual comparado con el Presupuesto Institucional.

Se mide la relación entre el gasto total ejecutado durante el año con respecto al Presupuesto Institucional que la entidad tiene asignado al final de dicho año, que le fueron autorizados para cumplir con su misión institucional.

## MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variables	Tipo de Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensión	Indicadores	Escala de medición
Gasto de Personal	Variable Independiente	Son todos los gastos que se encuentran relacionados con el personal de la entidad, sean directas o indirectas; no sólo se refiere al sueldo e impuestos, sino en todo aquel gasto que retribuya u ocasione el personal en la entidad. Llamas, J. (2020).	<p>Son las retribuciones de los funcionarios, directivos y servidores administrativos contratados a plazo indeterminado y a plazo fijo, los beneficios autorizados por Ley expresa (gratificación, escolaridad, compensación por tiempo de servicios, otros gastos eventuales u ocasionales), la bonificación extraordinaria por reactivación económica, el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR), el seguro de vida ley y las contribuciones a ESSALUD.</p>	Gasto de personal contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada (DL 728)	Cantidad de soles gastados en el personal contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada (DL 728)	Escala ordinal
			<p>Son las retribuciones de los funcionarios y servidores administrativos nombrados y contratados de la carrera administrativa y sus incentivos laborales, de los docentes y auxiliares de educación nombrados y contratados y sus asignaciones excepcionales y bonificaciones establecidas en la Ley de la reforma magisterial así como las palmas magisteriales, los profesionales y no profesionales de la salud nombrados y contratados, SERUMS, servicios complementarios de salud, guardias hospitalarias, las bonificaciones extraordinarias por emergencia sanitaria y reactivación económica, los beneficios autorizados por Ley expresa (aguinaldos, escolaridad, compensación por tiempo de servicios, otros gastos eventuales u ocasionales), las contribuciones a ESSALUD y SCTR.</p>	Gasto de personal bajo el régimen general (DL 276)	Cantidad de soles gastados en el personal bajo el régimen general (DL 276)	Escala ordinal

			<p>Son los recursos que la entidad gasta en el personal contratado por CAS y considera los siguientes conceptos: remuneraciones, contribuciones a ESSALUD, aguinaldos, vacaciones trunca, y las bonificaciones extraordinarias por emergencia sanitaria y reactivación económica</p>	Gasto de personal contratado bajo el régimen especial CAS (DL 1057)	Cantidad de <b>soles gastados</b> en el personal contratado bajo el <b>régimen especial CAS (DL 1057)</b>	Escala ordinal
			<p>Son los recursos que la entidad gasta en la contratación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad, incluyendo los internos de salud, promotores de educación, estudios, consultorías y servicios complementarios de salud.</p>	Gasto de personal contratado bajo la modalidad de locación de servicios	Cantidad de <b>soles gastados</b> en el personal contratado bajo la modalidad de <b>locación de servicios</b>	Escala ordinal
Eficiencia del Gasto	Variable Dependiente	<p>Alude los efectos de las condiciones económicas y sociales de los países con relación a los recursos utilizados, midiendo los efectos del gasto sobre las condiciones de vida de la población. Machado, R. (2006, p. 1).</p>	<p>Se mide la relación entre el gasto total ejecutado durante el año con respecto al Presupuesto Institucional que la entidad tiene asignado al final de dicho año, que le fueron autorizados para cumplir con su misión institucional.</p>	Gasto Total Anual comparado con el Presupuesto Institucional	Índice de <b>Eficiencia del Gasto</b>	Escala ordinal

Fuente: Elaboración propia.

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: “GASTO DE PERSONAL Y SU INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DEL GASTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA, PERIODO 2020”.**

Periodo	Variables / Dimensiones		Presupuesto Institucional		Ejecución del Gasto		Saldos	Variable Dependiente: Eficiencia del Gasto
			Monto asignando	Índice porcentual	Monto gastado	Índice porcentual		Dimensión 5
2017	<b>Total Pliego</b>		<b>1,414.9</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,256.4</b>	<b>100.00%</b>	<b>158.5</b>	<b>88.80%</b>
	Gasto de no Personal		557.6	39.41%	454.8	36.20%	102.8	81.56%
	<b>Variable Independiente: Gasto de Personal</b>		<b>857.3</b>	<b>60.59%</b>	<b>801.6</b>	<b>63.80%</b>	<b>55.7</b>	<b>93.51%</b>
	Dimensión 1	Personal contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada (DL 728)	9.3	1.09%	9.2	1.15%	0.1	98.99%
	Dimensión 2	Personal bajo el régimen general (DL 276)	638.2	74.45%	635.7	79.30%	2.5	99.60%
	Dimensión 3	Personal contratado bajo el régimen especial CAS (DL 1057)	63.5	7.41%	62.5	7.80%	1.0	98.42%
	Dimensión 4	Personal contratado bajo la modalidad de locación de servicios	146.2	17.06%	94.2	11.75%	52.1	64.40%
2018	<b>Total Pliego</b>		<b>1,415.3</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,272.3</b>	<b>100.00%</b>	<b>143.0</b>	<b>89.89%</b>
	Gasto de no Personal		502.2	35.48%	372.0	29.24%	130.2	74.08%
	<b>Variable Independiente: Gasto de Personal</b>		<b>913.1</b>	<b>64.52%</b>	<b>900.3</b>	<b>70.76%</b>	<b>12.9</b>	<b>98.59%</b>
	Dimensión 1	Personal contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada (DL 728)	9.5	1.04%	9.4	1.05%	0.1	99.25%
	Dimensión 2	Personal bajo el régimen general (DL 276)	720.4	78.89%	718.9	79.85%	1.5	99.79%
	Dimensión 3	Personal contratado bajo el régimen especial CAS (DL 1057)	59.9	6.55%	56.8	6.31%	3.1	94.85%
	Dimensión 4	Personal contratado bajo la modalidad de locación de servicios	123.4	13.51%	115.1	12.79%	8.2	93.33%
2019	<b>Total Pliego</b>		<b>1,519.8</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,323.8</b>	<b>100.00%</b>	<b>196.0</b>	<b>87.10%</b>
	Gasto de no Personal		565.1	37.18%	400.9	30.28%	164.2	70.94%
	<b>Variable Independiente: Gasto de Personal</b>		<b>954.7</b>	<b>62.82%</b>	<b>923.0</b>	<b>69.72%</b>	<b>31.8</b>	<b>96.67%</b>
	Dimensión 1	Personal contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada (DL 728)	10.8	1.14%	8.9	0.96%	2.0	82.01%
	Dimensión 2	Personal bajo el régimen general (DL 276)	788.2	82.56%	777.3	84.22%	10.9	98.62%
	Dimensión 3	Personal contratado bajo el régimen especial CAS (DL 1057)	71.4	7.47%	63.1	6.84%	8.2	88.46%
	Dimensión 4	Personal contratado bajo la modalidad de locación de servicios	84.3	8.83%	73.6	7.98%	10.7	87.33%



2020	Total Pliego		1,549.6	100.00%	1,425.6	100.00%	124.0	92.00%
	Gasto de no Personal		468.0	30.20%	376.7	26.43%	91.2	80.51%
	Variable Independiente: Gasto de Personal		1,081.6	69.80%	1,048.8	73.57%	32.8	96.97%
	Dimensión 1	Personal contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada (DL 728)	9.1	0.84%	8.5	0.81%	0.6	93.62%
	Dimensión 2	Personal bajo el régimen general (DL 276)	865.7	80.04%	853.1	81.34%	12.6	98.54%
	Dimensión 3	Personal contratado bajo el régimen especial CAS (DL 1057)	126.7	11.71%	119.8	11.42%	6.9	94.56%
	Dimensión 4	Personal contratado bajo la modalidad de locación de servicios	80.1	7.41%	67.4	6.43%	12.7	84.13%

**Observaciones (precisar si hay suficiencia): EXISTE SUFICIENCIA**

**Opinión de aplicabilidad:**      **Aplicable [ X ]**      **Aplicable después de corregir [ ]**      **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador. COSTILLA CASTILLO PEDRO CONSTANTE    DNI: 09925834**

**Especialidad del validador: DOCTOR EN ADMINISTRACION**

*<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.*

*<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo*

*<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo*

***Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión*

**07 de 04 del 2021**

**FIRMADO**

-----  
**Firma del Experto Informante.**



Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_ **SI HAY SUFICIENCIA** \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:      Aplicable [ X ]      Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador. Mg. Rosario Grijalva Salazar .....DNI:... 09629044....

Especialidad del validador:..... Auditoria .....

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

07 de Abril del 2021

FIRMADO

-----  
Firma del Experto Informante.

### Formato validación de expertos



ROSARIO VIOLETA GRIJALVA SALAZAR <rgrijalvas@ucv.edu.pe>

Mié 7/04/2021 08:43

Para: Usted

Buenos días  
Si hay suficiencia  
Mg.Rosario Grijalva Salazar  
DNI 09629044  
Auditoria

Saludos Cordiales,

**Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA**

**Opinión de aplicabilidad:**      **Aplicable [ X ]**      **Aplicable después de corregir [ ]**      **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador. IBARRA FRETTELL WALTER GREGORIO DNI: 06098355**

**Especialidad del validador:...FINANZAS**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**13 de Abril del 2020**



-----  
**Firma del Experto Informante.**

## Re: Formato validación de expertos



walter ibarra fretell <walteribarrafretell@gmail.com>

Mar 13/04/2021 08:42

Para: Usted



VALIDACION.docx

47 KB

envio validacion

## Matriz de Consistencia

**Título: Gasto de Personal y su Incidencia en la Eficiencia del Gasto del Gobierno Regional de Lima, periodo 2020**

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables e Indicadores		Metodología
<b>Problema General</b>	<b>Objetivo General</b>	<b>Hipótesis General</b>	<b>Variable Dependiente: Eficiencia del Gasto</b>		<b>Enfoque de la Investigación:</b> Cuantitativo  <b>Tipo de Investigación:</b> Básica  <b>Diseño:</b> No experimental  <b>Nivel de Investigación:</b> Transversal / Explicativa o Correlación Causal  <b>Población:</b> Comprende todo el Gasto de Personal del Gobierno Regional de Lima
			<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	
¿Cómo el gasto de personal incide en la eficiencia del gasto del Gobierno Regional de Lima, periodo 2020?	Determinar cómo el gasto de personal incide en la eficiencia del gasto del Gobierno Regional de Lima, periodo 2020	El gasto de personal incidiría en la eficiencia del gasto del Gobierno Regional de Lima, periodo 2020	Gasto Total Anual comparado con el Presupuesto Institucional	Índice de Eficiencia del Gasto	
<b>Problemas Específicos</b>	<b>Objetivo Específicos</b>	<b>Hipótesis Específicos</b>	<b>Variable Independiente: Gasto de Personal</b>		
			<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	
P1: ¿Cómo el gasto de personal contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada incide en la eficiencia del gasto del Gobierno Regional de Lima, periodo 2020?	O1: Determinar cómo el gasto de personal contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada incide en la eficiencia del gasto del Gobierno Regional de Lima, periodo 2020	H1: El gasto de personal contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada positivamente incidiría en la eficiencia del gasto del Gobierno Regional de Lima, periodo 2020	Gasto de personal contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada (DL 728)	Cantidad de soles gastados en el personal contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada (DL 728)	
P2: ¿Cómo el gasto de personal bajo el régimen general incide en la eficiencia del gasto del Gobierno Regional de Lima, periodo 2020?	O2: Determinar cómo el gasto de personal bajo el régimen general incide en la eficiencia del gasto del Gobierno Regional de Lima, periodo 2020	H2: El gasto de personal bajo el régimen general positivamente incidiría en la eficiencia del gasto del Gobierno Regional de Lima, periodo 2020	Gasto de personal bajo el régimen general (DL 276)	Cantidad de soles gastados en el personal bajo el régimen general (DL 276)	

<p>P3: ¿Cómo el gasto de personal contratado bajo el régimen especial CAS incide en la eficiencia del gasto del Gobierno Regional de Lima, periodo 2020?</p>	<p>O3: Determinar cómo el gasto de personal contratado bajo el régimen especial CAS incide en la eficiencia del gasto del Gobierno Regional de Lima, periodo 2020</p>	<p>H3: El gasto de personal contratado bajo el régimen especial CAS positivamente incidiría en la eficiencia del gasto del Gobierno Regional de Lima, periodo 2020</p>	<p>Gasto de personal contratado bajo el régimen especial CAS (DL 1057)</p>	<p>Cantidad de soles gastados en el personal contratado bajo el régimen especial CAS (DL 1057)</p>	
<p>P4: ¿Cómo el gasto de personal contratado bajo la modalidad de locación de servicios incide en la eficiencia del gasto del Gobierno Regional de Lima, periodo 2020?</p>	<p>O4: Determinar cómo el gasto de personal contratado bajo la modalidad de locación de servicios incide en la eficiencia del gasto del Gobierno Regional de Lima, periodo 2020</p>	<p>H4: El gasto de personal contratado bajo la modalidad de locación de servicios positivamente incidiría en la eficiencia del gasto del Gobierno Regional de Lima, periodo 2020</p>	<p>Gasto de personal contratado bajo la modalidad de locación de servicios</p>	<p>Cantidad de soles gastados en el personal contratado bajo la modalidad de locación de servicios</p>	

Elaboración propia

## Autorización de aplicación del instrumento firmado por la respectiva autoridad

### Autorización de la Oficina de Presupuesto del Gobierno Regional de Lima.

Huacho, 08 de febrero de 2021.


Carta N° 001-2021-GRL/GRPPAT/OPRE

Sr. Victor Raul Valencia Alva.  
Oficina de Presupuesto  
Gobierno Regional de Lima  
Presente.-

Asunto : Autorización

Por medio de la presente autorizo al Sr. Victor Raul Valencia Alva, identificado con DNI N° 41820071, servidor público a cargo de la Oficina de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hacer uso del nombre del Gobierno Regional de Lima, al encontrarse realizando un trabajo de investigación denominado: "Gasto de Personal y su incidencia en la Eficiencia del Gasto del Gobierno Regional de Lima, periodo 2020", para la obtención del grado académico.

En conformidad a lo expresado firmo el presente documento.



-----  
Lic. Victor Ramon Ormeño del Valle.  
Jefa (e) de la Oficina de Presupuesto  
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial  
Gobierno Regional de Lima

## Autorización de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Lima.

Documento N° 2764832  
Expediente N° 1787370



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

Huacho, 08 de marzo de 2021

Carta N° 066-2021-GR/L/SGRA/ORH

Sr. Victor Raúl Valencia Awa,  
Oficina de Presupuesto  
Gobierno Regional de Lima  
Presente.-

Asunto : Autorización

Referencia : Carta N° 003-2021-VRVA

Mé dirijo a usted en atención a su Carta de la referencia, mediante el cual solicita se le autorice el uso del nombre de nuestra entidad, en el trabajo de investigación que viene realizando para la obtención del Título Profesional, denominado "Gasto de Personal y su incidencia en la Eficiencia del Gasto del Gobierno Regional de Lima, periodo 2020", para manifestarle que considero pertinente atender su solicitud toda vez que la línea de investigación y objetivos del indicado trabajo tiene relación con las actividades de la Oficina a mi cargo.

En tal sentido por medio de la presente se autoriza a usted, en su calidad de servidor público del Gobierno Regional de Lima, a hacer uso de la denominación de nuestra entidad en el estudio anteriormente mencionado, porque estamos seguros que sus conclusiones y recomendaciones contribuirán a mejorar la gestión pública regional.

En conformidad a lo expresado firmo el presente documento.-



**DIRECCION REGIONAL DE LIMA**  
**LUZ ESTHER GONZALEZ CARRILLO**  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

C.c. Archivo / Legajos